

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

IIIª Reunión del 120º Periodo Legislativo

24 DE ABRIL DE 2025

Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO, Y**

**DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º,
LEGISLADOR HÉCTOR ALDO SALOMÓN**

SECRETARIO

Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Alfaro, Rolando René; Argañaraz, Roque Eduardo; Assan, Sara Alejandra; Berarducci, Walter Fabián; Bulacio, Nancy Evangelina; Bussi, Ricardo Argentino; Cano, José Manuel; Cejas, María Alejandra; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Fúnez, Carlos Eliezer; Gallia, Carlos Sebastián; Galván, Paula Luján; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Jesús Marcelo; Lazarte de Fernández, Sara Elizabet; Leal, Jorge Abraham; Ledesma, Hugo Guillermo; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Moreno, Raúl Roberto; Najjar, Adriana del Valle; Najjar, Carlos Manuel; Nieves, Raquel Evangelina; Noguera, Mariano Javier; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Orellana, José Fernando; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Romano Norri, Agustín José; Salomón, Héctor Aldo; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vargas Aignasse, María Carolina; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Álvarez, Roque Tobías; Caponio, Tulio Enrique; Cobos, Tomás; Herrera, Walter Daniel; Leito, Mario Alberto; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Verón Guerra, Carlos Eduardo.

SUMARIO

Hora de inicio: 09:04.

1.- IZAMIENTO A MEDIA ASTA DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN por parte de los señores legisladores Claudio D. Viña, Carlos F. Gómez y José I. Macome, respectivamente (pág. 6).

2.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN. Se lee decreto n° 06-HL-25 (pág. 6).

3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN (pág. 6).

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN. Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el 20 de marzo de 2025 (pág. 6).

5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN (págs. 6 y 7).

-Moción de la señora Legisladora Assan de extender el término del capítulo de Homenajes más allá de los 15 minutos reglamentarios, y pasar el capítulo de Manifestaciones Generales al final de la sesión. Es aprobada (pág. 7).

6.- RESERVA DE ASUNTOS (pág. 7).

6.1.- De la señora Legisladora Figueroa: Orden del Día 92/119, asunto n° 7 (Exptes. nros. 228-PR-24 y 229-PR-24): Solicitud de finalización de las obras de refacción del quirófano y ampliación del área de guardia de emergencias del Hospital Juan Bautista Alberdi (pág. 7) (Ver asunto n° 9.1, pág. 71).

6.2.- De la señora Legisladora Vargas Aignasse: Expte. n° 157-PD-24: Declaración de interés legislativo del Libro "La Presencia del Estado. Políticas Públicas Frente a la Pandemia, (Tucumán 2020)" (pág. 7) (Ver asunto n° 9.2, págs. 71 y 72).

6.3.- Del señor Legislador Berarducci:

-Expte. 116-PR-25: Solicitud de reglamentación de la Ley n° 9545 (Creación de un "Instituto Provincial de personas con espectro autista" - I.P.P.E.A.) (pág. 7) (Ver asunto n° 9.4, págs. 72 y 73).

-Expte. 117-PR-25: Solicitud de reglamentación de la Ley n° 9575 (Integración, inclusión e igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo Provincial a niñas, niños y adolescentes con trastornos del espectro autista (TEA) y trastorno generalizado del desarrollo -TGD-) (pág. 7) (Ver asunto n° 9.5, págs. 73 y 74).

6.4.- Del señor Legislador Orellana: Orden del Día n° 92/119, asunto n° 4 (Expte. 92-PL-24): Designación con el nombre de "Dra. Susana Doncel" al CAPS de La Calera (Juan Bautista Alberdi) (pág. 7) (Ver asunto n° 9.3, pág. 72).

6.5.- De la señora Legisladora Assan: Expte. n° 115-PR-25: Expresiones de pesar por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco y condolencias a la Grey Católica y Arquidiócesis de Tucumán, en la persona de su Arzobispo Monseñor Carlos Sánchez (pág. 7) (Ver asunto n° 8.1, págs. 23 y 24).

7.- HOMENAJES a Su Santidad el Papa Francisco, por su reciente fallecimiento:

7.1.- De la señora Legisladora Elías de Pérez (pág. 8).

7.2.- De la señora Legisladora Cejas (pág. 8).

7.3.- Del señor Legislador Moreno (pág. 9).

7.4.- Del la señora Legisladora Najjar (A. del V.) (pág. 9).

7.5.- Del señor Legislador Cano (pág. 10).

7.6.- Del señor Legislador Viña (pág. 11).

7.7.- Del señor Legislador Romano Norri (pág. 12).

7.8.- Del señor Legislador Bussi (pág. 14).

7.9.- Del señor Legislador Noguera (pág. 15).

7.10.- De la señora Legisladora Vargas Aignasse (pág. 15).

7.11.- Del señor Legislador Orellana (pág. 16).

7.12.- Del señor Legislador Vargas Aignasse (pág. 17).

7.13.- Del señor Legislador Courel (pág. 18).

7.14.- Del señor Legislador Herrera (J. M.) (pág. 19).

7.15.- Del señor Legislador Gómez (pág. 21).

7.16.- Del señor Legislador Gómez Gómez Rossi (pág. 21).

7.17.- Del señor Legislador Macome (pág. 22).

7.18.- De la señora Legisladora Nuevas (pág. 22).

8.- ORDEN DEL DÍA (págs. 23 a 71):

8.1.- SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO. HOMENAJE CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO (Exptes. nros. 111-PR-25, 48-PD-25 y 52-PD-25; y 115-PR-25, reservado por la señora Legisladora Assan) (págs. 23 y 24).

-Alteración del Orden del Día para tratar un proyecto de resolución unificado en homenaje a Su Santidad el Papa Francisco. Es aprobada (pág. 23).

-Es sancionado por unanimidad (pág. 24).

8.2.- INMUEBLES UBICADOS EN SANTA ANA (RÍO CHICO), PADRONES NROS. 262.850 Y 262.852. TRANSFERENCIA EN DONACIÓN AL SIPROSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPS DE COLONIA 5 Y COLONIA 6, RESPECTIVAMENTE (Orden del Día n° 11/120, asunto n° 1 - Expte. n° 04-PE-25) (págs. 24 y 25).

-Es sancionado (pág. 25).

8.3.- CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/08/1977. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA COMISIÓN PLENARIA (Orden del Día n° 13/120, asunto n° 2 - Expte. n° 06-PE-25) (págs. 25 a 27).

-Es sancionado (pág. 27).

8.4.- LEYES REFERIDAS A VENTA, DONACIÓN O REGULARIZACIÓN DOMINIAL A ACTUALES OCUPANTES DE INMUEBLES DEL ESTADO PROVINCIAL. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN (Orden del Día n° 11/120, asunto n° 3 - Expte. n° 07-PE-25) (págs. 27 a 35).

-Es sancionado con la incorporación de un artículo 2° nuevo (pág. 35).

8.5.- FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN SANTA ROSA (MONTEROS), PADRÓN N° 146.005. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA "PROFESOR MARIO FELIPE

MORENO" (Orden del Día n° 05/120, asunto n° 3 - Expte. n° 496-PL-24) (págs. 35 a 37).

-Es sancionado (pág. 37).

-Cuarto intermedio (pág. 37).

8.6.- ACUERDO DE DACIÓN EN PAGO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA EN RELACIÓN A UN INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. APROBACIÓN (Orden del Día n° 13/120, asunto n° 1 - Expte n° 25-CPE-25) (págs. 37 a 39).

-Reanudación de la sesión (pág. 37).

-Es sancionado (pág. 39).

8.7.- ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA PROVINCIA. ESTABLECIMIENTO DE ALÍCUOTA DEL 1,5 % EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA LOS INGRESOS OBTENIDOS (Orden del Día n° 06/120, asunto n° 3 - Expte. n° 277-PL-24) (págs. 39 a 42).

-Es sancionado (pág. 42).

8.8.- CAMBIADORES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. OBLIGATORIEDAD DE SU INSTALACIÓN (Orden del Día n° 09/120, asunto n° 1 - Expte. n° 66-PL-25) (págs. 42 y 43).

-Es sancionado (pág. 43).

8.9.- LEY NACIONAL N° 27786 (ANTIMAFIAS). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA (Orden del Día n° 15/120, asunto n° 3 - Expte. n° 76-PL-25) (págs. 43 a 61).

-Es sancionado (pág. 61).

8.10.- CANALES DIGITALES INSTITUCIONALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS. DECLARACIÓN COMO BIENES DE PATRIMONIO PÚBLICO (Orden del Día n° 18/120, asunto n° 1 - Expte. n° 02-PL-25) (págs. 61 a 63).

-Es sancionado (pág. 63).

8.11.- INMUEBLE UBICADO EN SAN ISIDRO DE LULES, PADRÓN N° 175.600. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA SU REGULARIZACIÓN DOMINIAL; Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 9311 (Orden del Día n° 64/119, asunto n° 4 - Expte. n° 41-PL-24) (págs. 63 a 67).

-Es sancionado un dictamen sustituto propuesto por el señor Legislador Gallia (pág. 67).

8.12.- ASUNTOS DE DIVERSAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS (pág. 67).

-Es aprobada la moción de la Comisión de Labor Parlamentaria (pág. 67).

8.12.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (pág. 67).

-Orden del Día n° 15/120, asunto n° 4 (Expte. n° 84-PR-25)

-Es sancionado (pág. 67).

8.12.2.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA (págs. 67 y 68).

-Orden del Día n° 01/119, asunto n° 3 (Expte. n° 14-PR-24), conjuntamente con el expte. n° 29-PD-25)

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 8 (Expte. n° 09-PR-25)

-Expte. n° 101-PR-25.

-Es sancionado (pág. 68).

8.12.3.- EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN (pág. 68).

-Expte. n° 99-PR-25

-Es sancionado con modificaciones (pág. 68).

-Expte. n° 41-PD-25

-Es sancionado un proyecto de resolución (pág. 68).

8.12.4.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CULTURA (págs. 68 y 69).

-Expte. n° 11-PR-25

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 2 (Exptes. nros. 207-PR-24, 244-PR-24, 130-PD-24 y 132-PD-24)

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 3 (Expte. n° 243-PR-24)p

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 4 (Expte. n° 12-PR-25)

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 5 (Expte. n° 13-PR-25)

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 7 (Expte. n° 58-PR-25)

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 8 (Expte. n° 67-PR-25)

-Es sancionado (pág. 69)

-Orden del Día n° 10/120, asunto n° 9 (Expte. n° 83-PR-25)

-Es sancionado con modificaciones (pág. 69).

8.12.5.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN (pág. 69).

-Orden del Día n° 12/120, asunto n° 4 (Expte. n° 92-PR-25)

-Orden del Día n° 12/120, asunto n° 5 (Expte. n° 93-PR-25)

-Orden del Día n° 17/120, asunto n° 1 (Expte. n° 19-PD-25)

-Es sancionado (pág. 69).

8.12.6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (pág. 69).

-Orden del Día n° 14/120, asunto n° 2 (Expte. n° 289-PR-24)

-Es sancionado (pág. 69).

8.12.7.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES (pág.69).

-Orden del Día n° 19/120, asunto n° 3 (Expte. n° 233-PR-24)

-Orden del Día n° 19/120, asunto n° 4 (Expte. n° 276-PR-24)

-Es sancionado (pág. 69).

8.12.8.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD (pág. 70).

-Orden del Día n° 09/120, asunto n° 3 (Expte. n° 37-PR-25)

-Orden del Día n° 09/120, asunto n° 6 (Expte. n° 13-PD-25), conjuntamente con el expte. n° 26-PD-25

-Es sancionado (pág. 70).

8.12.9.- EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD (pág. 70).

-Expte. n° 39-PR-25

-Es sancionado (pág. 70).

8.12.10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU REMISIÓN AL ARCHIVO POR PÉRDIDA DE ACTUALIDAD (pág. 70).

-Orden del Día n° 09/120, asunto n° 4 (Exptes. nros. 09-PD-25 y 57-PR-25)

-Es aprobado el pase a archivo (pág. 70).

8.12.11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD QUE ACONSEJA SU REMISIÓN AL ARCHIVO (págs. 70 y 71).

-Orden del Día n° 79/119, asunto n° 2 (Exptes. nros. 123-PL-23 y 49-PL-24)

-Es aprobado el pase a archivo (pág. 71).

9.- ASUNTOS RESERVADOS (págs. 71 a 74).

9.1.- HOSPITAL JUAN BAUTISTA ALBERDI. FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN DEL QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE GUARDIA DE EMERGENCIAS (Orden del Día 92/119, asunto n° 7 - Exptes. nros. 228-PR-24 y 229-PR-24) (pág. 71).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 71).

-Consideración del asunto (pág. 71).

-Es sancionado (pág. 71).

9.2.- LIBRO “LA PRESENCIA DEL ESTADO. POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LA PANDEMIA, (TUCUMÁN 2020)”. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

(Orden del Día n° 10/120, asunto n° 10 - Expte. n° 157-PD-24) (págs. 71 y 72).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 72).

-Consideración del asunto (pág. 72).

-Es sancionado (pág. 72).

9.3.- CAPS DE LA CALERA (JUAN BAUTISTA ALBERDI). DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “DRA. SUSANA DONCEL” (Orden del Día n° 92/119, asunto n° 4 - Expte. 92-PL-24) (pág. 72).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 72).

-Consideración del asunto (pág. 72).

-Es sancionado (pág. 72).

9.4.- LEY N° 9545 (CREACIÓN DE UN “INSTITUTO PROVINCIAL DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA” - I.P.P.E.A.). SOLICITUD DE SU REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO (Expte. n° 116-PR-25 (págs. 72 y 73).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 73).

-Consideración del asunto (pág. 73).

-Es sancionado (pág. 73).

9.5.- LEY N° 9575 (INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA -TEA- Y TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO -TGD-). SOLICITUD DE SU REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO (Expte. n° 117-PR-25) (págs. 73 y 74).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 73).

-Consideración del asunto (pág. 73).

-Es sancionado (pág.74).

10.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 74).

Hora de finalización: 13:23.

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 09:04, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1

IZAMIENTO A MEDIA ASTA DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 32 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito al señor Legislador Claudio Daniel Viña a izar a media asta la Bandera Nacional, al señor Legislador Carlos Francisco Gómez a izar a media asta la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador José Ignacio Macome a izar a media asta la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

Sr. Secretario (Pérez).- En esta ocasión sin aplausos, por favor.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, el señor Legislador Claudio D. Viña iza a media asta la Bandera Nacional, el señor Legislador Carlos F. Gómez iza a media asta la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador José I. Macome iza a media asta la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 09:04, la misma no deberá exceder de horas 15:04.

2

SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Citación a esta Sesión Ordinaria.

-Se lee el Decreto n° 06-HL-2025.

3

3

ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

4

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 20 de marzo de 2025.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Sara Assan.

Sra. Assan.- Señor Presidente: Quisiera realizar una moción de orden. En primer lugar, que se extienda el periodo de Homenajes, considerando que quizás muchos legisladores van a querer hacer uso de la palabra en memoria del Papa Francisco, y 15 minutos es demasiado poco, y me parece que podríamos extendernos. Y, en segundo lugar, diferir el periodo de Manifestaciones Generales para el final de esta sesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la Legisladora Assan.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

6 RESERVA DE ASUNTOS

6.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Figueroa.

Sra. Figueroa.- Señor Presidente, solicito reserva del Orden del Día n° 92/119, asunto n° 7, referido a los expedientes nros. 228-PR-24 y 229-PR-24.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señora Legisladora.

6.2

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente, para hacer reserva del expediente n° 157-

PD-24, que se trata de la declaración de interés legislativo de un libro.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señora Legisladora.

6.3

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Para hacer reserva de dos expedientes nros. 116 y 117-PR-25, por los cuales se solicita la reglamentación de las Leyes nros. 9545 y 9575, referidas al Autismo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

6.4

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Orellana.

Sr. Orellana.- Señor Presidente: Hay un proyecto que una vez iba a ser tratado y no pude estar presente en esa sesión, por lo que pasó para a otra y se acordó que iba a ser tratado en la sesión pasada, y tampoco se trató. Por eso pido un tratamiento sobre tablas de un proyecto referido a la ciudad de Alberdi, para que a un dispensario se le ponga el nombre de una exdirectora que falleció estando en funciones. Es el Orden del Día n° 92/119, asunto n° 4, expediente n° 92-PL-24.

6.5

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Assan.

Sra. Assan. Señor Presidente, para para pedir reserva del expediente n° 115-PR-25, sobre expresiones de pesar por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señora Legisladora.

7

HOMENAJES

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde entrar en el Período de Homenajes.

7.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

4

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Muchas veces en esta Legislatura, en nuestra vida, rendimos homenajes a diferentes personas y lo hacemos, sin dudas, por su obra, por lo que han aportado, pero porque sentimos también que esa persona necesita del homenaje.

Pero hay otros casos en los que a quienes homenajeamos no necesitan ser homenajeados, sino al revés: somos nosotros los que necesitamos de ese homenaje. Y eso pasa cuando son personas como el Papa Francisco, personas cuya luz irradia de tal manera que somos nosotros los que necesitamos de ese homenaje.

Y necesitamos de ese homenaje, señor Presidente, porque cuando lo hacemos, sin duda nos sigue recordando que vayamos a las periferias de la vida, que entendamos que debemos tener una actitud preferencial por los pobres. Y esto, lejos de estar cerca de una ideología o de

otra -como muchas veces se lo ha tratado de poner- es porque cuando lo recordamos nos recuerda que esos otros son nuestros hermanos y que por lo tanto tenemos responsabilidad hacia ellos.

Somos nosotros los que necesitamos de este homenaje, señor Presidente, porque nos vuelve a marcar que tengamos cuidado con la “cultura del descarte”, que toda vida vale, desde la concepción hasta la muerte natural, sin importar la etnia, el color de piel, clase social, religión, lo que piense o el partido político que milite; toda vida vale.

Somos nosotros los que necesitamos de este homenaje porque nos sigue mandando a hacernos cargo de la “casa común”, de ese ambiente que tantas veces vapuleamos y lo dejamos al costado y no nos damos cuenta de que somos administradores y que es la casa de todos.

Somos nosotros, sin duda, los que necesitamos de este homenaje, porque a quienes servimos desde la política se nos sigue llamando a vivir una amistad social, a tender puentes con el que piensa distinto a nosotros, porque es desde ahí donde vamos a poder construir el bien común.

Somos nosotros los que necesitamos de este homenaje para recordarnos siempre que él llamaba a la política “la muestra máxima de caridad”, porque significa dejar lo propio para ocuparse de lo que es de todos.

Somos nosotros los que necesitamos el homenaje porque nos sigue llamando a ser constructores de la paz, señor Presidente, a “misericordarnos” entre nosotros, a dejar de “balconear” la vida, a meternos en cada uno de los problemas de nuestra época y a “hacer lío”, como él decía.

Por eso, desde esta banca, mi humilde homenaje a uno de los más grandes hombres argentinos, a una persona

amada por todos los católicos, respetada por todas las religiones y por todo el mundo. No dudo de que ahora más que nunca estará rogando por cada uno de los argentinos y por todo el mundo a Dios, a quien ahora ya lo está viendo.

7.2

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Alejandra Cejas.

Sra. Cejas.- Señor Presidente: Hoy nos sentimos profundamente conmovidos y llenos de tristeza por la partida de nuestro querido Papa Francisco, un hombre de fe, humildad y amor incondicional. Su presencia en nuestra vida fue un faro de esperanza en momentos difíciles, un ejemplo vivo de cómo el amor y la misericordia pueden transformar corazones y unir a las personas sin importar sus diferencias. Su sonrisa cálida, su gesto de sencillez y su incansable lucha por los más vulnerables dejaron una huella imborrable en el alma de millones de personas.

Nos enseñó que la verdadera grandeza reside en servir a los demás con humildad, en perdonar con el corazón abierto y en trabajar por un mundo más justo y lleno de paz.

Aunque su voz ya no resonará entre nosotros en carne y hueso, su espíritu vive en cada acto de bondad, en cada gesto de amor y en cada esperanza que sembró en nuestros corazones.

Nos queda agradecer por su vida, por su ejemplo y por la luz que nos dejó en medio de la oscuridad. Que su alma descanse en paz, que su legado de amor y fe continúe inspirándonos a ser mejores cada día.

¡Gracias, Papa Francisco, por habernos enseñado que el amor es la

fuerza más poderosa del mundo! Muchas gracias, señor Presidente.

5

7.3

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roberto Moreno.

Sr. Moreno.- Señor Presidente: Simplemente para rendir homenaje al Mensajero de la Paz, a este Papa argentino, al primer americano, a este Papa que llegó con su bendición a los tucumanos fundamentalmente al Departamento Trancas, al pueblo histórico de la Villa Vieja, donde fue el único Papa de la historia que ha concedido el permiso para que 180 familias que vivían en terrenos de la Curia hoy puedan tener a través del permiso papal en gestión del Padre “Manolo”, Manuel Ruiz, el cura párroco tranqueño y de nuestro Monseñor “Carlitos” Sánchez, hemos conseguido el permiso papal, el permiso de Francisco, para que 180 familias puedan tener su título de propiedad y poder darles a sus familias la mejor herencia que puede dejar su padre, que es la casa, que es el terreno.

Por eso mi homenaje a este gran hombre, mensajero de la paz, constructor del amor y que siempre ha mirado a los que menos tienen; de hecho, ha dado el ejemplo de que cuanto partió a la Casa del Señor solamente U\$S 100 tenía en su haber. Que Dios los tenga en la Gloria y que desde arriba nos siga bendiciendo el Papa Francisco. Muchas gracias, señor Presidente.

7.4

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana Najjar.

Sra. Najar.- Señor Presidente: Hago más cada una de las palabras expresadas por los señores legisladores sobre el Papa Francisco, “el Papa de los humildes”.

Sí quiero además verter algunos conceptos claves sobre cómo veía a la Educación el Papa. La veía como un derecho universal y un acto de esperanza, fundamental para humanizar el mundo y construir una sociedad más fraterna. Para él la Educación no solo era transmitir conocimientos, sino formar personas comprometidas con el otro y con el planeta, “nuestra gran casa”, como la llamaba él.

Nos estaba pidiendo humanizar la Educación, desarrollando valores de solidaridad, empatía, para construir una sociedad más acogedora y justa. El Papa Francisco, señor Presidente, consideraba la Educación como un motor de cambio social, un factor esencial para construir un mundo más accesible para todos. El Santo Padre nunca perdió de vista el rol fundamental de la Educación, y nos recordaba siempre cómo educar es un acto de esperanza en quien tenemos delante, en el horizonte de su vida, de sus posibilidades de cambio y de contribución a la renovación de la sociedad. Él nos decía: todos tienen derecho a la Educación, nadie debe ser excluido, sin olvidar a nadie, sensible a las nuevas exclusiones que genera la “cultura del descarte”.

Señor Presidente, el Santo Padre nos decía que invertir en Educación es invertir en futuro, tomo sus palabras exactas; hacer ajustes en la Educación es un suicidio programado de un país, no se puede hacer ajustes en el desarrollo educativo, ¡es criminal!, porque la Educación es un alimento. Es lo mismo que si uno le quita la comida a la gente, la Educación es “la comida del alma -nos

decía-, de la mente y del espíritu”. El pueblo necesita formar cabezas, necesita una cultura universitaria grande; un país tiene que proveer a que su universidad cree los nuevos cerebros del futuro.

Señor Presidente, podríamos estar horas hablando, hablando del legado que nos deja el Santo Padre, el Papa que marcó un camino de humildad, incluso en sus palabras sencillas, entendibles para todos.

Así lo quiero recordar: el papa argentino, con palabras justas, calmo en su hablar, pero con la fuerza y el fuego de un hombre que caminó junto al pueblo. ¡Gracias, Papa Francisco, siempre estarás en nuestros corazones!

6

7.5

Sr Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano

Sr. Cano.- Señor Presidente: En primer lugar, para adherirme a las palabras de mis colegas legisladores que me precedieron.

Algunas breves reflexiones de la experiencia personal que me tocó vivir, cuando presidía la Comisión de Salud del Senado y en diferentes oportunidades, con Liliana Negre de Alonso y otros senadores que en ese momento fuimos a ver a Jorge Bergoglio, que en ese momento era Arzobispo. Y muchos de los que lo conocimos como Papa o su impronta que dejó durante su papada claramente reflejaban su manera de actuar en la vida y lo que pensaba.

En ocasión del tratamiento de la Ley de Muerte Digna, de Matrimonio Igualitario yo había presentado uno de los primeros proyectos en el Senado de Unión Civil, tenía mucho que ver con lo que acontecía hace más de una década atrás en ese momento en Francia. Y la verdad que de la charla que tuvimos, uno fue

aprendiendo su humildad. Creo que fue sin lugar a duda el Papa más humilde, además de uno de los tres papas más longevos de la historia de la Iglesia, el primer papa del “fin del mundo”, como él mismo dijo, el primer papa no europeo.

Y claramente, refleja y cumplió cabalmente el rol que debe tener el pastor que conduce la Iglesia, porque muchas veces fue criticado y también expone, de alguna manera, la ambigüedad, la hipocresía, el doble discurso, de qué manera se acomodan o nos acomodamos de acuerdo al acontecimiento y a lo que la sociedad va mirando de distintos temas. Porque hubo, por ejemplo, mucha gente que lo criticó por la reunión que tuvo con Fidel Castro. Y claramente, Fidel Castro, en ese momento, como presidente de Cuba representaba un modelo que muchos podemos criticar pero que formaba parte del contexto internacional, que existen y que muchos cubanos probablemente acompañan y apoyan. Pero de la misma forma avalaba y contenía a los que se fueron de Cuba, a los emigrantes. Tuvo una posición muy contundente defendiendo a las personas que tienen que salir de su país por distintos motivos y razones. Y eso era el Papa, un papa que recibió a los divorciados, a los que formaban parte de las comunidades que muchas veces fueron discriminadas por una Iglesia clerical, como una iglesia que representó, como él mismo lo dijo, la última Corte Europea.

Y creo que es lo más importante que el papa nos deja, el legado del Papa Francisco y seguro habrá que ver cómo continúa a partir de esta nueva elección del Papa la Iglesia católica. Creo que, nos deja un mensaje de abrir la cabeza, de aceptar al diferente, del pluralismo, de poner el foco en lo que menos tienen, en las personas humildes, de entender que

vivimos en un mundo global, del cuidado del medio ambiente, de no banalizar muchas situaciones que muchas veces dejamos pasar y que para mí implican un retroceso enorme en la democracia.

Hubo una nota muy interesante y profunda que dio vinculado a cómo llegó el nazismo a Alemania. Y creo que, sin ninguna duda, el primer papa argentino va a dejar una impronta, un punto disruptivo, un punto de inflexión en la Iglesia Católica que sin ningún lugar a duda quedará marcado para siempre.

7

Y me parece que más allá del homenaje, como decía la señora Legisladora Elías de Pérez, que podemos realizar cada uno, lo importante y lo trascendente como sociedad es que empecemos a aplicar el ejemplo que nos dio Francisco, la enseñanza que nos dio y creo que la sociedad argentina necesita mucho de eso.

7.6

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Mucho se ha dicho y seguramente mucho más se va a decir sobre el Papa Francisco. Adhiero a todos los argumentos que se han vertido con anterioridad, pero quiero salirme de esa casi obviedad de resaltar su tremenda figura y su tremenda obra en la Iglesia, para la Iglesia o para el pueblo de Dios, para hacer una reflexión de cómo lo vivimos los argentinos en el pasado, hasta el día de su fallecimiento, al Papa Francisco.

Yo creo que al Papa Francisco lo analizamos, lo vivimos y hasta lo utilizamos de una manera casi terrenal, a diferencia de cómo veíamos a los demás

Papas, a los anteriores, que no los conocíamos antes de ser Papas. Antes de ser Papas no sabíamos de Juan Pablo II ni de Benedicto, si eran hinchas de fútbol, si eran Jesuitas, si eran de filiación peronista o no, si eran de “la vuelta de mi casa”, como decía en sus comentarios el periodista de fútbol Luis Rey.

Quizás eso lo hizo más cercano, pero también menos espiritual, los argentinos le quitamos divinidad al Papa, muchas veces al tener esa cercanía física a la que nos habíamos acostumbrado porque él era antes de eso simplemente “Jorge Bergoglio”. Y a “Jorge Bergoglio”, convertido en Papa, el *stablishment*, o gran parte del *stablishment* argentino, lo utilizó, lo utilizó para avalar relatos, para mandar mensajes políticos, para hacer campañas o algunos simplemente para una inocente selfie, con eso ya estaban contentos de que habían estado con el Papa simplemente para una selfie.

Entre otras personalidades -y son personalidades, ni buenas ni malas o quizás muy buenas o muy malas- recibió, entre los que me acuerdo. a Martín Lusteau, a Martín Guzmán, a Juan Grabois, a Gabriela Michetti, a María Eugenia Vidal, a Germán Alfaro, a Beatriz Ávila, a Kicillof, a Ariel Lijo, a Pablo Moyano, a Casanello, a Lorenzetti, a Estela de Carlotto, a Cristina e Insaurralde, a Esteban Bullrich, a Macri, a Cristina sola, a Cristina y a Larroque, a Claudia Ledesma y su esposo, Gerardo Zamora; a la CGT, a Ricardo Quintela, a los sindicalistas de Aerolíneas Argentinas; a Victoria Villarroel, a Milei y al “Jefe”, como le dice a su hermana en ese entorno tan especial que hoy nos gobierna, y además, por si fuera poco, a Alberto y a Fabiola.

Obviamente, no critico esto del Papa, por ahí critico a los que se acercaron

de alguna manera espuria, pero esto habla de la capacidad de perdón y de la generosidad del pontífice.

Lo que pasa con esto es que el Papa nos pasaba a agradar o a desagradar según con quién se sacaba la foto, entonces, quizás muchos argentinos, y me incluyo, lo veíamos de una manera menos simpática si estaba con un personaje que a no nos gustaba política o intelectualmente.

Entonces, creo que no se merecía el Papa que los argentinos en general lo utilicemos de una manera tan terrenal y no de una manera espiritual. Quizá por eso - reflexiono- no haya venido nunca a la Argentina, siempre había un por qué no venir”, porque el momento político, económico o social no era el adecuado y siempre había alguien o algunos sectores que iban a sacar ventaja con su presencia.

8

Quizás por eso -también es algo muy personal- no lo estemos llorando tanto al Papa Francisco. Yo no veo en la Argentina un clima de duelo en la calle. Las instituciones, nosotros, personalmente, no voy a hablar de nadie en particular, pero no se ve una conmoción generalizada en el pueblo argentino.

A pesar de esto, creo que al Papa, en corto tiempo, lo vamos a recordar y a venerar como se merece, como lo van a venerar seguramente 2.500 millones de cristianos a lo largo del mundo, como un Papa humilde, sencillo, con carisma, generoso, esperanzador, reformador, decidido, predicador, culto, intelectual y, fundamentalmente, un Papa Santo.

Por todas estas virtudes divinas seguramente con el paso del tiempo lo vamos a recordar. Y nosotros en algún momento también y olvidándonos, porque en la cabeza de muchos también estará -y si digo esto capaz que me estoy olvidando de Messi o de Maradona- que es y va a ser

el argentino más importante de la historia. ¡Por todo esto te vamos a recordar, Papa Francisco, descansa en paz!

7.7

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: La verdad es que creo que esta es una sesión histórica. Difícilmente volvamos a tener un papa argentino y difícilmente tengamos un Papa que generó tanto, obviamente en una Argentina partida, en una Argentina que era una grieta, creo que muchos en su momento, al principio, no entendíamos los mensajes y las cosas que hacía el Papa. Pero después, cuando uno ve su vida y la coherencia que tuvo a lo largo de su vida, fue el papa más reformista, me decían unos amigos, el más joven de todos los papas, porque reformuló una institución muy vieja, que generaba a veces la lejanía, sobre todo de los jóvenes y de muchas generaciones, de las últimas generaciones, que a la Iglesia la veían muy distante. Y él ha generado la empatía a través de las actitudes que ha tenido: la humildad, la coherencia entre lo que decía y lo que hacía. Creo que eso es lo más importante.

Yo recuerdo el día que lo nombran al Papa, estaba en España, en Salamanca, estaba estudiando y estaba viendo la tele con un compañero del piso y dicen “El Papa Bergoglio”. Pensábamos, bueno, era como el gabinete del papa, nunca nos imaginábamos que podía ser un papa argentino. Y obviamente que eso nos llenó de orgullo, de ver que teníamos un porteño –como decía él- que desde el fin del mundo había llegado al Vaticano.

Y después me tocó, a los meses, estar en Roma y me subo a un taxi y el taxista

me dice: “es el Papa del Pueblo”, que no tenía los privilegios que la investidura obviamente lleva adelante el Papa, con los mismos zapatos, con la ropa que andaba, con el mismo crucifijo que tenía hace un montón de años, cuando todos los rituales del Vaticano le decían otra cosa.

Desde el primer día empezó a transgredir, pero a transgredir para bien, porque creo que a muchos nos volvió esa empatía que generaba el hecho de que era una persona normal, igual que nosotros, que estaba en un lugar particular.

Papa hay uno solo y creo que ese legado que nos está dejando, y que hoy estamos valorando y seguramente lo vamos a valorar muchísimo más dentro de un año, dentro de tres años y todas las dicotomías que había, de que si lo recibía a Juan, si lo recibía a Pedro, si le mandaba un rosario de regalo a alguna persona, y nosotros, los argentinos, caíamos en esa grieta; cuando el mundo no veía esa grieta, los argentinos la veíamos.

9

Espero que esto venga para cerrar esa grieta y ver que él siempre ha sido coherente. Lo primero que hizo fue ir a una cárcel, a ver a personas que tenían que recapacitar sobre los errores cometidos.

Entonces, siempre ha tenido una coherencia en lo que decía y en lo que hacía, y lo hemos visto en su vida cotidiana y ahora, hasta en las últimas noticias de hoy, nos enteramos de que no se ha llevado nada, ha dejado todo.

Y no tan solo en lo material, sino en ese legado que hoy nos permite estar orgullosos yo creo que a la gran mayoría de los argentinos, y con el tiempo todos los argentinos valoraremos todo lo realizado, todo lo acontecido. Y el tiempo nos dará la posibilidad -porque también veo en las redes sociales a veces gente que critica o que dice “yo no me olvido de tal cosa”- de

que todo hay que verlo desde una visión católica, desde una visión cristiana.

Fue una persona que siempre ha estado pensando en las minorías, que ha hecho autocríticas muy fuertes en un lugar muy complejo, a la Curia romana no le gustan los cambios, siempre ha mantenido un *statu quo*, y esta es la primera persona que se ha animado a enfrentarla, y que también ha hecho la autocrítica de todas las cosas malas o los errores que habían cometido algunos curas.

Creo que esto es lo importante y es lo que tenemos que hacer todas las instituciones desde nuestro lugar: que cuando se cometan errores hacer la autocrítica e ir modificándolos para que la gente vuelva a creer en las instituciones.

Y creo que hoy la Iglesia es una institución que está recuperando la credibilidad, que está recuperando la empatía con la sociedad. Y eso es importante, era un Papa que podía hablar con el presidente de los Estados Unidos y también con un niño de 7 u 8 años, que se le acercaba y, por ejemplo, hay muchos videos que hoy nos aparecen en las redes sociales, sobre la empatía con un niño que se preguntaba que como su papá era ateo si se iba a ir al cielo, por ejemplo. Podía hablar con ese niño, podía hablar con el presidente de Ucrania, con el presidente de Rusia para tratar de pacificar el mundo. Podía hablar con -como lo dijeron- presidentes de países comunistas, de países democráticos, y siempre intentando pacificar este mundo.

Creo que ha sido un papado que ha humanizado, que ha estado a la par de cada una de las minorías, de los inmigrantes, de los homosexuales, les ha vuelto a abrir la puerta -como decía él- a todos. Y no tan solo este legado es hacia nosotros los católicos, los creyentes, sino hacia todos. Habló sobre las diferentes religiones, sobre

los diferentes credos y sobre la importancia que tiene el credo en la vida de cada uno de nosotros.

Creo que era -como decía- el papa más joven de todos, y con ese discurso magnífico en Río de Janeiro cuando le hablaba a la juventud, creo que ha quedado y va a quedar para la historia, esa frase que ya la dijeron acá de “hacer lío” Y voy a pedir autorización para leerles esta frase que me parece que viene muy bien de cara al futuro. Dice: “Hagan lío, echen fuera los miedos que los paralizan, para que no se conviertan en jóvenes momificados; vivan entregándose a lo mejor de la vida. Por favor no se jubilen antes de tiempo”. Muchas gracias, señor Presidente.

7.8

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: En principio, hago propias todas las palabras que se dijeron hasta aquí y quiero contar una experiencia personal. Cuando se eligió a nuestro Papa no estaba en España como el Legislador Romano Norri, pero venía de Córdoba, y en la ruta 157, a la vera de una estación de servicios, veíamos por televisión, con un grupo de personas que yo no conocía, la designación del Papa Bergoglio. La primera reacción fue de conmoción, de perplejidad, pero inmediatamente de transcurrida esa emoción fue la algarabía, el abrazo, hasta el llanto de todos los que estábamos ahí en ese local.

10

Y esto me recuerda claramente que, bueno, pasaron 12 años y estamos despidiendo al primer Papa latinoamericano, papa jesuita y al primer papa no europeo desde el año 1741; o sea,

no estamos hablando de cualquiera sino de una figura que ha marcado un hito en la historia de la Iglesia Católica.

Hoy nos toca despedirlo, pero no sin antes mencionar su compromiso, su obra, su espíritu, un hombre combatiente, un hombre que iba al frente, que sostenía sus convicciones y sus principios a como dé lugar. Con esto, señor Presidente, con estas sencillas palabras y adhiriendo -como dije- a todo lo que se dijo hasta el momento, vaya este sentido homenaje a nuestro Papa Bergoglio, muchas gracias.

7.9

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Javier Noguera.

Sr. Noguera.- Señor Presidente: Quiero también homenajear al más universal de los argentinos, al papa humanista, que tanta falta le hacía al credo cristiano, que vino específicamente a hacer su opción por los pobres, por los más desposeídos, por los débiles, a plantar la bandera de la justicia social y a decirlo con toda autoridad desde su poltrona, precisamente, y llamarlo en esos términos: justicia social, a su opción por los pobres, por los desposeídos, por quienes menos tienen. El Papa ha sido eso, y en eso ha anclado también su liderazgo ético, que ha excedido vastamente las fronteras del Cristianismo, para erigirse también en ese liderazgo ético en muchos ateos no creyentes, con gente que estaba disconforme con el Cristianismo, vuelva precisamente a su credo.

Creo que, además de su aporte intelectual, su visión política, se explayó sobre un tema que tiene enorme vigencia, en mi caso personal me toca también, que es el cuidado de la casa común. Como el resto de sus encíclicas papales ha sido una

muestra cabal de su autoridad intelectual, pero también de su vocación pedagógica, práctica, pragmática, de llamar a las cosas por su nombre, de decir qué es lo que nos preocupa del medioambiente y cómo podemos hacer para cuidarlo, eso es *Laudato si'*, una obra de carácter singular, absolutamente extraordinaria, que aconsejo siempre su lectura, como de todas sus encíclicas, a diferencia de las anteriores -y no por ser crítico- en las que parecía discutirse el sexo de los ángeles en el Iusnaturalismo, donde se introducían esos pensamientos filosóficos, y con la llegada del Papa Francisco las encíclicas papales fueron escritas en castellano, para decirlo en nuestra lengua materna.

Y digo también que otro de sus rasgos singulares, característicos y más notables de su papado fue su vocación por la paz, pero no de manera abstracta tampoco, como esas encíclicas antiguas que menciono, sino de manera muy concreta.

Llamaba a la guerra por su nombre y determinaba quiénes eran los actores involucrados y cuáles eran las posiciones que tenían que adoptar para buscar la paz, eso fue el Papa Francisco, el primer papa que llamó a la guerra por su nombre y que le puso el cascabel al gato.

Fue también el "Papa de la Igualdad", como se lo ha mencionado acá con toda precisión y hay que ahondar sobre eso también. Sobre la igualdad de los seres humanos, sobre la igualdad en la que estamos todos por supuesto comprometidos, fue el papa que, sin lugar a dudas, nos dejó a los argentinos muy bien plantados en el mundo. Yo, sinceramente, me he visto en lo personal muy gratamente sorprendido con su papado, me ha impactado personal, profesional e intelectualmente, toda su obra. Lo considero el líder ético, político y

moral más contundente que hemos tenido en el mundo en los últimos años; y no quiero ser grandilocuente, sé que la muerte embellece, la muerte pone en posiciones que muchas veces no son las que se corresponden con la naturaleza -digamos- de la existencia, pero el Papa Francisco lo fue. ¡Muchas gracias, Papa Francisco!

11

7.10

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Suscribiendo todo lo que han manifestado mis compañeros en este sentido homenaje, solamente quiero reflejar la emoción, el dolor y la emoción que nos ha causado el impacto del fallecimiento del Papa Francisco. Pero más que su fallecimiento, que tal vez es lo que nos permite empezar a reflexionar y a mirar su obra, su enorme obra, me cabe una reflexión desde el lugar -es fuerte decirlo- de una pecadora, de una persona como yo, como tantas otras, que ha sentido los golpes de la vida y que muchas veces ha pensado que los ritos de la Iglesia Católica, y tal vez algunas cuestiones de rigurosidad que la Iglesia tiene o tenía en tiempos anteriores, alejaban a la gente de la Iglesia, no le permitían a un ser humano sufriente y doliente que, tal vez, en su vida no ha podido cumplir cabalmente los preceptos de la Iglesia.

Por ejemplo, un divorciado o una persona que tiene una manera de vivir que no se ajustaba en la antigüedad a las discusiones que la Iglesia sostenía o las posiciones que la Iglesia sostenía, ha encontrado en el Papa Francisco ese hogar, ese amigo, esa persona cercana, que ha vuelto a validar el fervor y la fe en la

Iglesia Católica. Creo que nos ha hecho sentir a todos más cerca y más contenidos, cerca de un Dios piadoso, no de un Dios que continuamente señala nuestras faltas, sino un Dios que puede enseñarnos a sanar y a reparar esas faltas.

Un papa que en el orden mundial ha marcado un camino y que ojalá, confieso esa es una gran preocupación que tengo y cierto nerviosismo también, cómo ahora el mundo, el catolicismo, el juego también del poder, ese pontificado es un lugar de mucho poder, de un poder transformador enorme que creo que el Papa Francisco ha sabido utilizar con equilibrio. Seguramente él ha dejado de hacer muchas cosas que quería hacer y ha callado muchas cosas que quería decir en función de preservar ese orden mundial y ese equilibrio. Pero nos ha dejado enseñanzas tremendas, muy fuertes y no solamente los discursos cuando recibía personalidades, asociaciones y grupos, sino que lo ha dejado escrito en sus propias encíclicas.

Si me permite, señor Presidente, muy brevemente, leer en la Encíclica *Fratelli tutti*, que un papa diga: “La política, tan denigrada, es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común”, es algo importante porque valida la vocación de servicio y nos aleja de aquellos pensamientos o formas de ver la vida en donde la política es una mala palabra. O también en esto que es una exhortación apostólica, no una encíclica, pero donde dijo: “Así como el mandamiento de no matar pone un límite claro para asegurar el valor de la vida humana, hoy tenemos que decir ‘no’ a una economía de la exclusión y la inequidad, esa economía mata. Y que un Papa en ese lugar pueda hacer este tipo de expresiones nos hace volver a creer que la religión católica nos entiende como seres humanos

y nos puede permitir pensar un mundo mejor para todos.

Ojalá que el legado del Papa Francisco sea fuerte, pueda seguir su camino y que nuestra Iglesia Católica no retroceda en este camino, en este legado, que nos ha dejado el Papa. Gracias, señor Presidente.

12

7.11

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Orellana.

Sr. Orellana.- Señor Presidente: Indudablemente, como toda persona de bien y de la fe católica, nos adherimos con el dolor, no podemos hacernos ajenos a la situación de que se nos va el representante de Cristo, de Dios, en la tierra y era argentino. Y se convirtió en el hombre más conocido del planeta, miren lo que planteamos, me atrevería a decir más que Maradona y Messi.

Pero más allá de eso, el que no haya venido a la Argentina no quiere decir que no nos quería. El hombre vivió setenta y tantos años en Argentina, nos conoció bien y sabía que los argentinos en la grieta somos campeones mundiales, así como lo somos en el fútbol. Entonces, algo le dijo que no venga, pero nunca se fue de Argentina tampoco. Nos deja ese legado de haber sido un gran transformador, disruptivo. Disruptivo es el accionar de la persona que transforma todo y lo cambia todo de la mejor manera.

Así que el Papa ha marcado un camino, no pudo transformar todo, pero que ha sido un gran transformador, un gran progresista y los progresistas, que a veces no tienen ni religión, han tomado en el Papa a una persona que la han querido mucho, la quieren y se sienten identificados con él, pero por sobre todas

las cosas, ojalá que la Iglesia pueda poner la mirada en hombres que sigan el camino, el pensamiento y el accionar del Papa Francisco, porque más allá de que sea argentino, el hombre ha sido progresista y la Iglesia también tiene sus conservadores.

Y en esa cuestión de la fe es importante que el legado y el camino de Francisco pueda ser continuado, que la Iglesia mire a África o de nuevo mire a América o que vea a alguien de los tantos cardenales que entran ahí después de las nueve noches, después vienen las elecciones y ahí está permitido a los cardenales hacer política. Entran al cónclave y de ahí sale, salen todos con la idea de querer ser papa, pero uno solo sale siendo papa y los otros siendo cardenales; pero como fuere, ojalá que el legado de Francisco tenga continuidad con el papa que viene, ojalá que así sea.

Después en todo lo demás, todos nos sentimos orgullosos, lo queremos y nos hemos sentido queridos. Sabemos que se nos ha ido un gran argentino, que descansa en paz y que desde allá nos siga iluminando y nos siga guiándonos y dando las bendiciones, que nosotros vamos a estar orando por él y seguro que él va a estar orando por nosotros, como nos pasa a todos los que estamos en esta vida, que por fe sabemos que el cuerpo se queda pero que el alma se va y que hay un cielo y que allá Dios nos espera, que Dios nos dirá: "¿cómo te portaste, fuiste feliz, hiciste feliz a los tuyos?". Y ahí pasaremos a abrazarnos con esos seres queridos que un día se fueron antes que nosotros, esa es la fe. Como yo perdí a mi padre y lo tengo siempre en el corazón, no lo sufro, lo quiero, lo amo, lo adoro, pero a la misma vez sé que un día lo voy a abrazar y me voy a reencontrar con él. Y un día nos vamos a encontrar con el Papa, porque así como Dios fue generoso con Argentina,

que nos dio un poco a todos: a uno le dio hielos glaciares, a otros le dio un cerro de siete colores; a nosotros nos ha dado un paraíso y así todos tenemos un pedacito de alegría en la Argentina. El Papa también ha sido generoso con todos nosotros y por eso es que lo queremos, oramos y deseamos que él nos siga bendiciendo desde el cielo. Gracias, señor Presidente.

7.12

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Quiero adherirme a las palabras de los legisladores que me precedieron. El día que nos despertamos y nos enteramos en esa madrugada de hace unos días que había fallecido el Santo Padre, creo que todos los argentinos sentimos una enorme angustia; una angustia no solamente por la pérdida física de nuestro Papa Francisco, sino también porque en ese momento todos nos sentimos un poco vulnerables, como que esa persona tan importante que sentíamos que nos estaba cuidando ya no estaba físicamente con nosotros. Por lo menos es lo que yo sentí en esos momentos y uno inexorablemente hace una retrospectiva y analiza lo que hizo el Papa Francisco en su vida clerical. Un cura jesuita, un cura villero, que fue jesuita, que fue villero como seminarista, como cura, como párroco, como obispo, como cardenal y como papa.

13

Fue consecuente en toda su carrera clerical siendo un cura popular, un cura villero, y con esa humildad entró al Vaticano, inició un proceso de transformación enorme. El Legislador Javier Noguera hablaba un poquito de esos

cambios y de esas transformaciones. Y para poder realmente advertirlo es siempre bueno -y al que tenga tiempo se lo recomiendo- leer las encíclicas de Juan Pablo II y las de Ratzinger, que fue el intelectual atrás de Juan Pablo II, y vamos a ver ese cambio que empieza a generar Francisco en su papado, abriendo la Iglesia hacia sectores populares, haciendo una Iglesia abierta, coloquial y humana a todos los sectores; rompiendo esa barrera de ortodoxia tradicional que ha tenido históricamente la Iglesia Católica, y habilitando la posibilidad de que todas las realidades que hoy viven en el mundo puedan tener lugar y acceso a la religión.

Para él era mucho menos importante o no tenía importancia la orientación sexual que pueda tener un ser humano, sino su conducta en la vida. Y esa pérdida de prejuicio que instaló desde la Iglesia, generó la oportunidad de que se acerquen y se recuperen muchísimos fieles cristianos del mundo hacia ese nuevo paradigma de gestión papal que le imprimió Francisco desde el Vaticano.

Su obra, creo, está empezando. Sin duda alguna, en sus años de papado dejó alrededor de 130 obispos que van a estar en el cónclave de estos días, con esa impronta transformadora y de cambio. Y también los que queremos una Iglesia distinta, los que queremos que la Iglesia Católica siga hablándoles a los jóvenes como les hablaba Francisco, de manera directa, en su mismo idioma; los que queremos que la Iglesia Católica se adecue a la demanda social, que entienda -como decía Francisco- lo bueno y lo malo de la inteligencia artificial, lo bueno y lo malo de las redes sociales; una Iglesia Católica que esté cerca de la gente y entienda los cambios y las transformaciones. Que les hable a los líderes del mundo como les tiene que hablar un líder, ¡verdad!, y que

se oponga a los excesos y a los desequilibrios de nuestro planeta de manera directa y sin intermediarios.

¡Eso fue el Papa Francisco, señor Presidente, y por eso lo vamos a extrañar y vamos a esperar que la sucesión del Vaticano siga la línea marcada por ese gran Papa argentino! Gracias.

7.13

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: También haga más todas y cada una de las palabras de quienes me precedieron. La verdad es que todos los argentinos somos unos privilegiados por haber sido contemporáneos de la persona que, sin duda, fue la más importante y extraordinaria que salió de esta Tierra y que es el jefe de la Iglesia Universal. Fue quien revolucionó la Iglesia con su mensaje en contra de la cultura del descarte, poniendo en el centro a los excluidos, a los migrantes, a quienes sufren, incluyendo a todos sin excluir a nadie; a todos, como lo repetía él siempre. Promoviendo la cultura del encuentro y la fraternidad en la “Casa Común”, como bien dijeron acá y lo recordaron, fue sin duda una persona -como decían- de lo más extraordinaria.

A modo de anécdota, como también contaron muchos, me gustaría contar una. Vivía en Buenos Aires en un momento, y en el subte me encontré con quien era el Cardenal Bergoglio, que iba sentado frente a mí con su traje, negro en ese momento. Habrá sido en los años 2005 o 2007, no recuerdo, y tengo la imagen de Bergoglio sentado en el banco, frente mí, en el subte de la línea A. Y después, cuando se lo eligió Papa, lo vi por la televisión en mi

casa, y me vino la imagen de cuando lo había visto en el subte, y ahí tomé dimensión de que era uno más de nosotros, como se dijo acá. Por eso nos costó entender su trascendencia, su importancia y por qué no su divinidad, cuando era una persona que salió de nuestra tierra y fue uno más que caminó las calles de Buenos Aires, de nuestro país, y estuvo siempre presente.

14

Muchos cuestionaron que no haya venido a la Argentina, y tal vez es momento de pensar que no fuimos nosotros quienes estuvimos a la altura para poder recibirlo o para poder comprenderlo en ese momento. Por eso ahora es una muy buena oportunidad para poder reflexionar sobre su legado, sobre su mensaje y sobre su ejemplo. Muchas gracias, señor Presidente.

7.14

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Marcelo Herrera.

Sr. Herrera (J. M.).- Señor Presidente: Hago propias las palabras de nuestros colegas preopinantes. Creo que todos estamos acongojados, pero venimos de esa alegría de los 12 años cuando nos enteramos de que era Papa, de los festejos, y de ese orgullo de que nuestro Papa fuera argentino, que hizo que nosotros nos sintamos argentinos.

En este lapso han pasado muchas cosas, pero hoy tengo la sensación, por supuesto, de vacío, de tristeza, como todos acá, del dolor que nos deja cuando una persona querida, que nos representa y nos da ese ejemplo de vida se nos va. Cuando se fue este Papa fue como cuando se nos va un padre o una madre y, como decían

acá, muy difícilmente volvamos a tener un papa argentino.

Pero también la sensación que me deja es que, por ahí, parece que algunos argentinos no nos hemos dado cuenta y recién estamos descubriendo que hemos tenido Papa durante estos 12 años. Porque cuando nos hablaba de cosas importantes como de los jóvenes, para lo que nos reclamaba un cambio; cuando hablaba de los cientos de millones de toneladas de residuos y de la exclusión social, la violencia, el narcotráfico y el consumo creciente de drogas; cuando hablaba de la nueva educación; cuando hablaba de la solidaridad, la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, los derechos sociales y laborales, no hemos hecho propias estas palabras suyas, ni hemos tomado, en esos 12 años, ese legado ni esas enseñanzas.

Porque si vamos a ver cuántos argentinos hemos cuidado el medio ambiente, hoy tenemos en todas nuestras ciudades ejemplos de que no hay una conciencia ambiental todavía. Inclusive, los que todos los días pueden subir en su estado -en las redes- las palabras del Papa sobre el medio ambiente, hoy no nos damos cuenta de que eso que subimos al estado o subimos a las redes sociales no lo estamos reflejando en nuestra propia casa, en nuestra propia cuadra, ni en nuestro propio barrio.

Ni que hablar cuando se menciona el tema de las drogas, porque si podemos analizar qué hicimos en estos 12 años con esas palabras, ese ejemplo, y lo que quería hacer el Papa a nivel mundial con respecto a las drogas, creo que pocos hemos tomado ese ejemplo. Y lo mismo cuando nos hablaba de la solidaridad, de la falta de trabajo, de pobreza, los derechos sociales.

Por eso, realmente creo que más allá de hacer propias sus palabras, más allá de que el sepelio sea en estos días o

después, ojalá que sea un tiempo de reflexión, y que la vida del Papa Francisco, que la dio por los seres humanos, por los argentinos, ojalá que su muerte sirva para cerrar grietas en el mundo, para que se aplaquen las guerras. ¡Ojalá que la muerte del Papa Francisco sirva para que en la Argentina, donde nosotros nos sentimos hermanos del Papa y como sus compatriotas, podamos cerrar las grietas! ¡Ojalá la muerte del Papa Francisco sirva para que aprendamos a vivir y a respetarnos en Democracia! ¡Ojalá sirva para que cada uno de los cristianos, de los hijos de Dios, no consideremos que podemos juzgar y calumniar a los propios hermanos e hijos de Dios! Y entendamos, a través de esa muerte del Papa Francisco, que hay un solo Dios que tiene el poder, que está en el cielo y que no en la Tierra, y que más de una vez nos enseñó -como nos dijo el Papa Francisco- que “nadie puede arrojar primera piedra”. ¡Porque por ahí hay argentinos que están acostumbrados a tirar camionadas de piedras considerándose Dios, juez y parte!

15

¡Ojalá la muerte del Papa Francisco sirva para que aprendamos a vivir mejor como hijos de Dios, y sepamos que acá en la Tierra somos todos iguales, nadie es más que nadie, y que el único que tiene el poder grande es el de arriba! ¡Y ojalá el Papa Francisco desde arriba, logre lo que por ahí no ha podido lograr en los argentinos en estos 12 años, nos toque el corazón, y podamos tener el milagro de ser un poco mejores cada día -y, por supuesto, que me incluyo-!

Que Dios y la Virgen nos bendiga y que el Papa Francisco desde arriba nos sepa bendecir, que nos dé salud y vida y, por supuesto, lo que más anhelamos es que esa vida de ese argentino nos pueda servir para vivir un poco mejor porque, si no, de

nada serviría todo este tipo de homenajes ni todo lo que hizo él a lo largo y ancho de su vida.

Por último, ojalá que la muerte del Papa Francisco sirva para que nosotros los argentinos podamos aprender a hacer estos homenajes en vida; que todos estos homenajes que se hacen por las redes sociales, que los periodistas hoy resaltan y destacan en las entrevistas, las frases, todo eso, ojalá lo hubiésemos hecho en vida del Papa Francisco. ¡Ojalá hubiéramos hecho durante ese más de un mes, creo, que estuvo internado en terapia, todo este tipo de homenajes que se hacen hoy en todos los medios de comunicación, y ojalá que aprendamos a hacerlos en vida! Muchísimas gracias.

7.15

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Francisco Gómez.

Sr. Gómez.- Señor Presidente, voy a ser breve, respetando el tiempo que se nos da.

En realidad, lo que quería manifestar es que nosotros generalmente empezamos a valorar las cosas cuando ya no las tenemos, valoramos a las personas cuando se nos van y las recordamos. Creo que hemos aprendido un poco de la vida de Francisco -más bien de Bergoglio- cuando vimos la película *Los dos papas*, que cuenta la historia de él; muchos nos hemos identificado con su accionar siendo cura, y con la persona que vino un poco a cambiar todos los estamentos de la Iglesia que hacían falta, y que hizo tanto bien. Cuando le preguntaban algo tal vez difícil sobre la sexualidad, él decía: “¿Quién soy yo para juzgar?; yo no soy nadie, el único que juzga es Dios. Yo estoy acá para escucharlos, para perdonar, a través de mí

Dios los perdona, pero no juzgo a nadie, simplemente escucho”.

Creo que si bien ha recibido a muchos -porque de todos los papas que existieron en la Tierra fue el que más audiencias dio-, por su forma de ser, de actuar, y tal vez por ser argentino, no lo hemos valorado como correspondía. Fue tratado grosera, descortés y ofensivamente por argentinos, y él lo único que hizo fue perdonarlos, recibirlos. Y tal vez tiene razón el Legislador Orellana cuando dijo que pedían que venga a la Argentina por ser el Papa, pero lo hemos tenido setenta y pico de años acá y tal vez no le dábamos la importancia que en su momento tenía.

Hemos perdido un gran hombre, un gran representante de Dios en la Tierra. Él siempre dijo que esperaba su momento, que lo esperaba tranquilo porque sabía que iba a llegar en el momento justo, y que no le tenía miedo a la muerte. Esto es muy importante porque nos ha enseñado a no tener miedo a la muerte, sino a aceptarla como una parte más de un largo proceso de nuestras vidas.

Quiero decir que el Papa Francisco nos ha dejado una gran enseñanza, una enseñanza de humildad, y fue tratado de diferentes formas. Hasta le dieron identidad política: lo trataron de “peronista”, y como peronista me siento orgulloso de que lo hayan tratado así porque enarbola la bandera de la justicia social, en primer lugar, y siempre luchó y dio por sentado que la pobreza tenía que ser algo en lo cual todos tengamos parte para que podamos solucionarla.

Me resta únicamente decir: ¡Gracias, Papa Francisco, por todo lo que hiciste por nosotros, y Dios te tenga en su Santa Gloria! Gracias, señor Presidente.

16

7.16

Sr. Presidente (Acevedo).-Tiene la palabra el señor Legislador Ernesto Gómez Gómez Rossi.

Sr. Gómez Gómez Rossi.- Señor Presidente: Quiero adherir, en nombre del bloque Libres del Sur, a las palabras que han expresado todos los colegas que me han precedido en el uso de la misma. Simplemente, como lo han dicho acá, reivindicar la figura de Francisco como una personalidad, no solo de la cristiandad sino de la política mundial, que en su papado propuso reformas importantes dentro del clero, dentro de la Iglesia Católica, pero que también planteó una lucha fuerte e importante contra el racismo -como se lo dijo acá-, contra la guerra, contra de todo tipo de discriminación, contra la xenofobia, contra la homofobia, contra la misoginia, y en defensa del ambiente, de la “Casa Común”, como decía él.

La verdad es que como militantes populares no podemos menos que sentirnos identificados con toda esa lucha que dio Francisco. Lo vamos a extrañar, nos quedamos con su imagen del “*hagan lío*”, y nos quedamos con su legado, que nos da fuerza y esperanza de que otro mundo es posible. Gracias, señor Presidente.

7.17

Sr. Presidente (Acevedo).-Tiene la palabra el señor Legislador José Ignacio Macome.

Sr. Macome.- Muy breve, señor Presidente. Nada más que compartir las palabras que dijeron todos; me parece que en este caso los homenajes valen, sirven y son buenísimos.

Lo que, sí, todo esto me lleva a pensar una sola cosa. El Papa Francisco era por sobre todas las cosas un católico ferviente, por supuesto, y me parece que a él le hubiese gustado que nosotros nos acordemos de él por ahí, por ese lado. Me parece que no era un político, que no quería hacer política, y esa fue una de las razones que quizás lo llevó a no venir a la Argentina.

Entonces, como reflexión me parece que no deberíamos politizar ya nunca más su imagen, y que deberíamos pensarla como lo que fue: como ese católico cuya fe lo llevó a llevar adelante todo lo que hizo, todo lo que logró y nada más que eso. No politizar su imagen sino verla como un ferviente católico. Y quiero aprovechar para expresar desde mi banca mi profundo pésame por su muerte y simplemente mandarle un “¡gracias!” al cielo por todo lo que hizo no solo por los argentinos, sino por todo el mundo. Muchas gracias, Señor Presidente.

7.18

Sr. Secretario (Pérez).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: La verdad es que nos invade un profundo dolor, pero sabemos que nuestro Papa argentino, el primer Papa sudamericano, fue el representante de Dios en todo el planeta Tierra. Representó toda la fe, toda la cristiandad del mundo entero: ¡vaya si era una persona importante! Ahora es mucho más importante porque está junto a nuestro Padre Celestial, gozando de la gloria total y con una vida eterna y con la luz eterna.

17

Muchas veces lo tildaron de comunista, pero yo quiero corregir ese error. Creo que los comunistas nacieron

después de Cristo, entonces copiaron el legado de Cristo, el legado del Papa. El Papa tuvo como epicentro los pobres, los humildes, quería una iglesia pobre para los pobres; quería que los políticos tuvieran como epicentro a los pobres, a los necesitados, a los marginados. Jamás hizo una diferencia ni tampoco una discriminación. Por ahí escuchamos a alguien decir: “ah, fue un papa comunista”: ¡no, creo que hay un grave error! Creo que los comunistas copiaron el legado cristiano y que los comunistas son cristianos. No fue un papa comunista, creo que los comunistas copiaron la cristiandad y pusieron a los pobres como eje de su doctrina, como su legado.

Pero sí, hubo errores en la interpretación de algunos argentinos, hubo faltas de respeto, pero creo que así le pasó al mismo Jesucristo. Y creo que él vino a dejarnos un mensaje de humildad, haciendo una apología de los más humildes para que tengamos conciencia.

También dio muchos mensajes a los jóvenes. Tuvo como epicentro a los jóvenes, les dijo que sean rebeldes, que no guarden sus metas, que griten por sus metas, fue un Papa presente con la juventud. Cuando estuvo En Brasil el mundo entero fue a visitarlo, y cuando fue cardenal tuvimos el agrado de tenerlo en Concepción. Con la Diócesis de Concepción convocó a todos los sacerdotes a un retiro y su legado fue la humildad, los pobres, que trabajemos por los pobres, y siempre poniendo primero la necesidad, el no estar divididos, la unidad y trabajar siempre por los pobres.

Creo que nuestro Papa, que fue representante de Cristo y de Dios en todo el planeta Tierra, nos dejó un legado importante en la historia, en nuestras mentes. Ya no está pero no se fue, solamente fue al encuentro de nuestro

Padre Celestial. ¡Está ahí como una luz interminable para nuestros jóvenes, y los cristianos estamos felices porque sabemos que el encuentro fue totalmente blanco y lleno de luz! Gracias, señor Presidente.

8 ORDEN DEL DÍA

8.1

SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO. HOMENAJE CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO

(Exptes. nros. 111-PR-25, 48-PD-25 y 52-PD-25; y 115-PR-25, reservado por la señora Legisladora Assan)

Sr. Presidente (Acevedo).- Habiendo cerrado el periodo de Homenajes, ingresamos al Orden del Día.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Solicito que alteremos el Orden del Día debido a que este tema que acabamos de tratar como homenaje, y que tiene que ver con el fallecimiento del Papa, está vinculado a varios expedientes.

En ese sentido, solicito que alteremos el Orden del Día para tratar los expedientes nros. 111-PR-25, 48-PD-25, 52-PD-25 y 115-PR-25. Esto, señor Presidente, es un texto unificado de todos estos expedientes, que están referidos al tema que acabamos de exponer.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción presentada por la Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

Sr. Secretario (Pérez).- “*La Legislatura de la Provincia de Tucumán,*

RESUELVE:

Rendir homenaje a su Santidad el Papa Francisco, cuyo fallecimiento ha conmovido a la Iglesia Católica, al pueblo argentino y al mundo entero.

Destacar que el pontificado del Papa Francisco ha estado signado por la promoción de la cultura de la paz, de la inclusión de los más vulnerables, de la fraternidad, la misericordia y el ‘cuidado de la casa común’, constituyéndose en un incansable defensor de la vida y la dignidad de todas las personas y del respeto por todos los pueblos.

Adherir a los actos que se organicen en homenaje al Papa fallecido y expresar su acompañamiento a los fieles católicos y a las personas de bien de todo el mundo conmovidas por el fallecimiento del Papa Francisco, cuyo legado espiritual enriquece a la Iglesia y a la humanidad toda”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado por unanimidad.

18

8.2

INMUEBLES UBICADOS EN SANTA ANA (RÍO CHICO), PADRONES NROS. 262.850 Y 262.852.

TRANSFERENCIA EN DONACIÓN AL SIPROSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPS DE COLONIA 5 Y COLONIA 6, RESPECTIVAMENTE

(Orden del Día n° 11/120, asunto n° 1 - Expte. n° 04-PE-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 11/120, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, autorizándolo a transferir en donación al Sistema Provincial de Salud (Siprosa) una fracción de los inmuebles ubicados en la localidad de Santa Ana, departamento Río Chico, destinado al funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de Colonia 5 y Colonia 6”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Llega a estudio de la Comisión de Legislación General un proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo, que tiene que ver con una transferencia en donación de dos terrenos del Gobierno de la Provincia al Sistema Provincial de Salud para reforzar el servicio de salud primaria en los CAPS de Colonia 5 y 6 de la comuna de Santa Ana.

Para nosotros, señor Presidente, es muy importante este proyecto porque muestra el camino que venimos tomando desde la Provincia de Tucumán y en el compromiso que tiene este Gobierno con la Salud Pública, tratando de llevar nuestro

servicio de la atención primaria a lo que es el Tucumán profundo.

Los que conocen la Comuna de Santa Ana, seguramente los legisladores que son de la sección Oeste, saben lo que es esa comuna, saben el enorme territorio que tiene esa jurisdicción y el sistema de colonia que hace que, obviamente, tenga que desplazarse de manera muy significativa un ciudadano que vive ahí para poder acceder a servicios esenciales.

Así que esta descentralización, este poder llegar a los rincones más alejados de los centros urbanos con Salud Pública y con presencia del Estado, para nosotros es una gran noticia, y muestra cuál es el camino que hemos elegido en Tucumán: un Estado presente que administra bien pero que llega con todos los servicios a todos los lugares.

Así que vamos a seguir apoyando estas decisiones que nos parecen trascendentales. En esta Argentina donde se habla de “Estado ausente”, de “motosierra” y de “eliminar funciones de contención y de presencia del Estado”, este proyecto nos muestra que hay un camino que vamos a seguir consolidando y que es: “primero Tucumán y más salud para todos”. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: La verdad es que he ido muchas veces a Santa Ana y me pone muy feliz. Hemos ido con operativos bucodentales, con ficha médica; hemos ido con todo un sistema de salud a Santa Ana y vemos sus caminos muy postergados y una falta total de urbanismo. Es una pena lo de Santa Ana, una comuna tan grande y que ya tiene posibilidades de

ser intendencia. Pero me pone muy feliz que se instalen estos dos CAPS.

Desde aquí también vamos a tener un trabajo importante, pero no solamente con el edificio, porque el edificio va a estar, sino con lo que es el recurso humano porque hay que convocar a médicos y enfermeros capaces.

Cada día, no solamente a Tucumán sino a todo el Norte Argentino y en todas las provincias, nos falta más recurso humano, porque tenemos que mejorar los sueldos a los médicos, y un médico que egresa de una universidad de la Capital no quiere ir a trabajar a Santa Ana, a La Cocha ni al Corralito. Y esta gente del “Interior profundo”, como dijo el legislador preopinante, carece de salud pública, y también de salud privada.

Así que es fundamental tener estos CAPS, que los tenga el Siprosa, pero también debemos trabajar desde aquí, y confío muchísimo en usted, señor Presidente, porque lo veo con un oído gigante y atento a todas las necesidades de los tucumanos. Así que creo que vamos a tener que trabajar en el recurso humano.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

**CONVENIO MULTILATERAL DEL
18/08/1977. ADHESIÓN DE LA
PROVINCIA A LAS
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR LA COMISIÓN PLENARIA**

(Orden del Día n° 13/120, asunto n° 2 - Expte. n° 06-PE-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración del Orden del Día n° 13/120, asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se establece la adhesión de la Provincia de Tucumán a las modificaciones establecidas de la Comisión Plenaria al Convenio Multilateral de fecha 18/08/1977”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Acá, el poder Ejecutivo, a través de la Comisión Plenaria de Convenio Multilateral, dictó dos resoluciones, las números 15 y 23, por las cuales se modifican cuatro artículos del Convenio Multilateral, pero no tocan números, sino más bien son más de forma.

Al modificar uno, se incrementa a cuatro la cantidad de reuniones anuales de la Comisión, hoy son dos; eso modifica el artículo 18 de la Resolución de la Comisión Plenaria n° 15.

Después, modifica el artículo 31, también de la Resolución de la Comisión Plenaria n° 15, donde dice: *“Dotar a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral de nuevas competencias”.*

El punto 3, modifica el artículo 16 de la Resolución de la Comisión Plenaria n° 23, que habilita a representantes alternos como miembros de la Comisión Plenaria y Arbitral; hasta el momento no había representantes alternos. También, en la misma Resolución Plenaria n° 23, se modifica el artículo 19, donde fija que la Comisión Arbitral pasa a tener su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esos son los cuatro artículos, los cuatro puntos que está modificando la Comisión Plenaria al cual nuestro Gobierno nos pide la autorización para adherirse, así que, dicho esto, no hay más que agregar, son temas muy de forma que hoy no hace a ningún tipo de porcentaje ni nada por el estilo. Así que pido a mis pares el acompañamiento en esta adhesión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Vamos a acompañar esto porque también - como lo dijo recién el miembro informante- creo que lo importante es entender para qué sirven estos convenios multilaterales, que es cuando un contribuyente tiene actividades en distintas provincias y que, por lo tanto, es importante este convenio multilateral para que podamos, realmente, hacer que lleguen los tributos del Ingreso Bruto a la provincia que corresponde.

Y lo bueno que se está haciendo en este tema es modernizar un poquito, en chiquito -podría ser mejor todavía-, el Convenio que han hecho para tener mayor cantidad de reuniones y en la colaboración que van a hacer entre las provincias para la información, recaudación y fiscalización.

Solo quiero decir -independiente de esto que, obviamente, lo voy a acompañar- que tenemos que revisar el impuesto a los Ingresos Brutos, porque es el más “bruto” de todos los impuestos que tenemos y es verdaderamente agobiante pero ahora, con este convenio y demás, van a poder ver de qué se trata porque se habla de armonizaciones indispensables, bajar y sentarnos a estudiar cómo hacer para que los contribuyentes tucumanos tengan un poquito de alivio en Ingresos Brutos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción, se vota por signos.

Se vota en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.4

LEYES REFERIDAS A VENTA, DONACIÓN O REGULARIZACIÓN DOMINIAL A ACTUALES OCUPANTES DE INMUEBLES DEL ESTADO PROVINCIAL. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN

(Orden del Día n° 11/120, asunto n° 3 – Expte. n° 07-PE-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración del Orden del Día n° 11/120, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo estableciendo que la Dirección de Catastro de la Provincia será la Autoridad de Aplicación de diversas leyes provinciales”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Viene a estudio de la Comisión de Legislación General, un proyecto de ley del Ejecutivo, en el cual el Gobernador ha tomado decisiones que son importantes: ha decidido eliminar la Subsecretaría de Regularización Dominial y transferir todas las facultades y potestades que tenía a la Dirección General de Catastro.

Esta decisión que ha tomado el Poder Ejecutivo está motivada por hechos que son de público conocimiento donde hay, inclusive, denuncias y hay empleados de esa exrepartición que hoy están

imputados y procesados en diferentes causas vinculadas a la venta de terrenos fiscales en investigaciones que se han iniciado, fundamentalmente, en la zona de los Valles Calchaqués.

Esto, naturalmente, ha motivado la clausura de esta repartición, el descabezamiento de sus autoridades y una serie de investigaciones, tanto penales -que se vienen haciendo en el ámbito del Poder Judicial-, como administrativas que también está llevando adelante la Dirección de Catastro.

Es por ello que, desde este Poder Legislativo, vamos a darles esas facultades legales que tenía la Subsecretaría de Regularización Dominial, a la Dirección General de Catastro tomando, fundamentalmente, una serie de leyes a las que hace unos años se adhirió la Provincia de Tucumán, la Ley n° 24.374, que establecía a nivel nacional un régimen de regularización dominial, estableciendo el mínimo de tres años para que aquellos ocupantes de terrenos fiscales, tengan el derecho de iniciar ese proceso de regularización dominial. Esa ha sido la piedra angular sobre la que se han constituido una serie de normas buscando darles, a aquellas personas que tenían o poseían terrenos fiscales, un certificado escritural.

Bueno, todo ese proceso que ha sido muy importante y que se ha hecho durante años en Tucumán, lamentablemente, terminó siendo mal utilizado por algunos empleados y generando no solamente una pérdida al Estado, porque han puesto en venta tierras fiscales, violentando a la propiedad pública y, además, engañando a eventuales compradores de buena fe, en algunos casos de buena fe y en otros no tan buena fe, pero generando un conflicto que hoy Fiscalía de Estado está tratando de

resolver conjuntamente con el Poder Judicial.

Por toda esta cuestión, sobre la que no voy a explayarme más, señor Presidente -porque hay una investigación judicial en marcha-, solicito a mis pares la aprobación de esta ley para que la Dirección de Catastro pueda seguir trabajando en la regularización dominial de miles de familias de Tucumán que la están esperando. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Nicolás Seleme.

Sr. Seleme.- Señor presidente: anticipo nuestro voto positivo, vamos a apoyar este proyecto, apoyaremos la disolución de todos los organismos administrativos y estructuras políticas que no cumplan las funciones para las cuales fueron creadas. Se manejaron por décadas al margen de la ley y, lo que es peor, de manera burocrática, corrupta y arbitraria, sin defender los bienes del dominio público y privado que son parte del Estado provincial.

Organismos que no solo fracasaron en su deber, lograron la hazaña de convertirse en cómplices por omisión o inacción, organismos que no protegieron ni un metro cuadrado del patrimonio público. La Administración Central tiene el deber de velar por la conservación y preservación del dominio público y hacer cesar cualquier avance indebido de particulares sobre estos bienes.

Se trata de bienes afectados directa o indirectamente al uso común de la sociedad; o sea, los perjudicados somos todos los tucumanos. Es hora de aprender que lo que es de todos debe ser protegido con toda la fuerza y ejecutoriedad de la ley, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Rodolfo Ocaranza.

21

Sr. Ocaranza.- Señor Presidente: También voy a acompañar, decididamente, esta ley. Estamos viendo cómo, luego de varias décadas de distintos gobiernos, en la desidia de la custodia de bienes del Estado Provincial, muchos bienes tienen diferentes problemas. Porque hay que distinguir, en primer lugar, si se tratan de algunos inmuebles que son bienes públicos o si son del dominio privado del Estado.

En cada una de estas situaciones el tratamiento tiene que ser diferenciado, porque las potestades que tiene el Estado provincial, según se trate de uno u otro, son distintas, donde hay familias, seguramente, burladas en su buena fe y otras avivadas, donde hay personajes que se han aprovechado de la situación. Y creo que es una muy buena oportunidad para llevar adelante un trabajo que permita recuperarlos para la Provincia de Tucumán y generar un desarrollo, especialmente en las zonas turísticas como la que todos los tucumanos pretendemos.

Quiero agradecerle al presidente de la Comisión de Turismo, con quien vengo hablando mucho sobre el tema, por su predisposición, su información y por la coincidencia en tratar, con la seriedad del caso, este tema. Y me parece que es algo en lo que deberíamos hacer un seguimiento permanente, porque esta es una oportunidad, por primera vez en muchas décadas -como dije- para poder ordenar una situación lamentable del dominio del Estado Provincial. Así que voy a acompañar decididamente y con mucho entusiasmo esta ley.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Alberto Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Este no es un proyecto de ley más, sino que es trascendental y tiene mucho que ver con las actuaciones que muy bien viene llevando adelante Fiscalía de Estado para defender los intereses de la Provincia sobre terrenos usurpados, como bien dijo el miembro informante. Por eso me gustaría, por la trascendencia de este proyecto, hacer algunas aclaraciones.

De acuerdo a los fundamentos de este proyecto de ley, se asigna a la Dirección de Catastro de la Provincia las funciones que por ley le correspondían a la tristemente célebre y disuelta ex-Secretaría de Regularización Dominial y Hábitat, que fue disuelta por el Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo n° 313.

Me parece importante, al menos, describir o detallar someramente algunas de las leyes que hacen referencia a este dictamen que tiene un artículo 1° y el 2° es de forma.

El primer artículo hace referencia a una sucesión de leyes, como la Ley n° 5716, de 1985, que declara de interés provincial la regularización de los moradores del inmueble del padrón fiscal n° 70.906, ubicado en Delfín Gallo, Cruz Alta, que en el Registro Inmobiliario figura a nombre del Superior Gobierno de la Provincia desde hace 30 años y sigue igual; es decir, no se cumplió con el fin de esta ley.

La Ley n° 7137, de 2001, faculta al Poder Ejecutivo a transferir en venta a los actuales ocupantes el inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, padrón 33.001. La Ley n° 7138, de 2001, faculta al Poder Ejecutivo a transferir en venta a los actuales ocupantes

el inmueble del Superior Gobierno ubicado en el barrio Alejandro Heredia, de la Capital, padrón n° 34.428; esto fue en el año 2001 y 24 años después, esta ley sigue sin cumplirse, sigue siendo un solo padrón en este mismo asentamiento.

Estoy detallando las leyes que se pasan de lo que era la Secretaría de Regulación Dominial a lo que ahora es Catastro.

La Ley n° 7261, de 2003, autoriza al Poder Ejecutivo a la regularización de la situación dominial de los terrenos ocupados de propiedad del Superior Gobierno ubicados en La Angostura, Tafí del Valle, padrón n° 483.137. Me pregunto si este no será otro caso como el loteo "Gaucho Castro", y sería bueno tener mayor información sobre este padrón en particular, ¿qué hay en este padrón?

La Ley n° 7347, de 2004, declara el Estado de Emergencia Socioambiental dentro del territorio de la Provincia, disponiendo que los inmuebles de propiedad del Estado Provincial o por compra directa de inmuebles de propiedad para la regulación de asentamientos o barrios de emergencia. Hay un montón de asentamientos dentro de esta ley, que no viene al caso ahora enumerarlos.

22

La Ley n° 7426, de 2004, autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Regulación Dominial, a transferir a actuales ocupantes, tres inmuebles de propiedad del Superior Gobierno en el Barrio 17 de Julio, de Villa Quinteros, Departamento Monteros. Esta ley está caduca por la Ley n° 8240, según el Digesto Jurídico del 2009. Por eso, habría que revisarlo también, si esta ley que estamos pasando a Catastro es una ley que ya no tiene vigencia.

La Ley n° 7806, de 2006, declara utilidad pública y sujeto a expropiación, un

inmueble de seis hectáreas, ubicado en la Capital, en el barrio San Nicolás II, padrón 438.053 y diecinueve años han pasado de esta ley sin que se haya cumplido la asignación de un solo padrón, pues sigue exactamente igual a como fue dictada la ley en 2006.

La Ley n° 8110, de 2008, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en donación a los actuales ocupantes de los inmuebles ubicados en la Banda del Río Salí e involucra a nueve padrones que no están en asentamientos de emergencia, son barrios consolidados, con todos los servicios públicos. Por eso me pregunto, ¿por qué el Gobierno debería donar a estos barrios ya consolidados, estos inmuebles, estos nueve padrones?

La Ley n° 8162, de 2008, autoriza al Poder Ejecutivo a regularizar la situación dominial de terrenos que forman parte del dominio privado, en lugares como Santa Ana, Ranchillos, Delfín Gallo, Banda del Río Salí, los Aguirre, Arcadia, Las Cejas, Villa Quinteros, 7 de Abril y San Miguel de Tucumán. De algunos de estos padrones no se tienen datos sobre la superficie, no hay mayores datos en estas leyes. De las que tienen incorporada la medición, estamos hablando de 300 hectáreas y de ninguno de estos padrones sabemos en qué condiciones están, si se han iniciado o han completado los trámites de regularización.

La Ley n° 8284, de 2010, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a los actuales ocupantes los inmuebles del Superior Gobierno del padrón 335.883. En este terreno hay una cancha de fútbol, en el barrio Bienestar y existe una construcción de una familia que vive ahí. Esto no corresponde a una situación de regularización dominial, ya que no es un barrio de emergencia.

Perdón si estoy siendo tedioso, pero estoy enumerando las leyes que nombran esta ley de dos artículos que estamos tratando.

La Ley n° 8362, de 2010, autoriza al Instituto Provincial de Vivienda a transferir a título gratuito a los actuales ocupantes de los inmuebles ubicados en el barrio Alderetes, barrio 25 de Mayo, sobre dos padrones que no existen actualmente.

La Ley n° 8392, de 2010, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a los actuales ocupantes un inmueble de propiedad del Superior Gobierno ubicado en San Miguel de Tucumán, padrón 230.697, que al igual que en el caso anterior, este padrón no existe.

La Ley n° 8393, de 2010, también un caso de transferencia del Superior Gobierno sobre un padrón que tampoco existe, el n° 137.625.

Todo esto en función de un trabajo exhaustivo que hice con mis asesores en Catastro y en el Registro Inmobiliario.

La Ley n° 8442, de 2011, que desafecta del dominio público una fracción del padrón 400.316 que forma parte del remanente de los terrenos del Parque 9 de Julio, justo detrás de la terminal de ómnibus. Esto es muy importante, ya que en otro momento tratamos estos terrenos y hubo reclamos de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y sería bueno saber qué hay en estos padrones.

La Ley n° 8565, de 2012, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a los actuales ocupantes el padrón 230.697 y que no existe actualmente.

Y la Ley n° 8569, que autoriza al Poder Ejecutivo a la donación a los actuales ocupantes de un inmueble ubicado en Los Chañaritos, Departamentos de Lules, que este padrón tampoco existe actualmente.

Como decía, sería bueno que nos preguntemos qué pasó con todos estos inmuebles, qué pasó con estos padrones, qué hizo la Secretaría de Regulación Dominial en todos estos años. Porque, primero, fue el órgano de aplicación el Instituto Provincial de la Vivienda; luego, se creó la Unidad Ejecutora Provincial de Regulación Dominial; y, luego, Alperovich, creó la Unidad Técnica de Regulación Dominial que fue transformada en la tristemente célebre Subsecretaría de Regulación Dominial y Hábitat, que terminó convirtiéndose en lo que muchos saben –lo dijo el miembro informante– en una agencia que en cierta forma no defendió los intereses del Estado, sino que muchas veces por funcionarios infieles, facilitó las usurpaciones y que hoy están siendo investigados por la Justicia. Y esto lo dice la misma Fiscalía de Estado, lo dijo el mismo Gobernador cuando disolvió esta Secretaría.

23

Treinta años después, le pasamos o le devolvemos a Catastro las facultades que deberían haber sido de Catastro, sin ninguna duda, no tendrían por qué haberse creado todas estas secretarías que no tuvieron ninguna finalidad más que ser, en cierta forma, complacientes y, en muchos casos, cómplice de algunas usurpaciones. Como estamos viendo hoy en muchas villas turísticas, como El Mollar, Tapia, El Cadillal, donde no solo la Secretaría de Regularización Dominial, sino muchas veces delegados comunales también, hoy están siendo investigados por haber facilitado todas estas usurpaciones de tierras públicas.

Por todo lo dicho, quiero mocionar para que esta ley vuelva a la comisión para que se trate exhaustivamente, para que se analice cada una de estas leyes para ver si están vigentes, si estos padrones existen y

si corresponden. Ahora que estamos tratando el Digesto Jurídico, sería una buena oportunidad para hacer un buen análisis de todos estos padrones que hoy estamos pasando de la Subsecretaría de Regularización Dominial a Catastro y, nosotros, como entidad legislativa y de contralor, veamos qué pasó en todas estas décadas de esta triste Subsecretaría, que fue eliminada con muy buen tino por el Gobernador. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Antes de votar la moción, tiene la palabra el miembro informante de la Comisión, Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: En cierto punto lleva razón el Legislador Courel.

Cuando estudiamos este proyecto en la Comisión, advertimos que había algunas leyes que habían perdido vigencia o que en algunos casos aludían a situaciones ya resueltas desde el Estado y, en otros casos, con dudas importantes.

No es algo nuevo lo que hemos leído, y muchas de estas impropiedades tienen que ver, también, con lo que ha venido ocurriendo en esta Subsecretaría de Regularización Dominial y que estamos tratando de sanear a partir de esta decisión del Poder Ejecutivo de devolverle las facultades a Catastro.

Quiero proponerle al legislador, si es que usted me lo permite, señor Presidente, es que aprobemos la ley, porque en realidad lo que quiero es que Catastro tenga las facultades para poder seguir trabajando y que hagamos un pedido de informe desde la Comisión, de todas las leyes que tengan dudas el legislador Courel y los legisladores de cualquier signo político y, eventualmente, con esa respuesta más el trabajo que viene

haciendo la Legisladora Vargas Aignasse en la Comisión de Digesto Jurídico y Modernización Legislativa, podemos tener una realidad de todo esto y, eventualmente, hacer una modificación a esta ley cuando tengamos esa respuesta; porque esto nos va a llevar tiempo y no quería demorar en transferirle las facultades, nuevamente, a Catastro. ¿Está de acuerdo?

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿Entonces, retiramos la moción, señor Legislador?

Sr. Courel.- Sí, señor Presidente.

Sr. Vargas Aignasse.- Le agradezco al Legislador.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Es absolutamente atinado lo que acaban de proponer, porque creo que si hay una facultad que tiene el Poder Ejecutivo, es de determinar quién es la autoridad de aplicación dentro de su propia órbita y me parece que es algo que es urgente e imperioso.

Pero lo que quiero hacer es un aporte y un pedido, porque así como cuando se creó la Subsecretaría de Regularización Dominial, si leemos los motivos de la creación, todos vamos a estar de acuerdo, vamos a entender que era muy importante y que, encima, tiene una mirada puesta sobre el que menos tiene, sobre ese que no tiene la capacidad ni la posibilidad de hacer por sí solo la regularización de su hábitat, ese que está al margen, ¿no?

Entonces, llegar a estas instancias en donde hay alrededor de 800 denuncias que ya ha hecho el propio Catastro, hay cinco empleados que están denunciados y

todo lo que ha hecho el propio Gobierno, que está muy bien, no quiero que luego nos pase lo mismo, más allá de que estoy absolutamente convencida de que es Catastro quien debe tener esta función y de que tienen allí la capacidad técnica para hacerlo, pero cuando a la gente se la controla y cuando quienes damos estas potestades las controlamos, andan todavía mejor.

24

Entonces, le quiero proponer al miembro informante la posibilidad de que pongamos un artículo 2° que diga así: *“El Ministerio de Economía y Producción la Provincia elaborará y remitirá a la Honorable Legislatura un informe anual detallado sobre la implementación, el desarrollo y los resultados de las nuevas funciones asignadas a la Dirección de Catastro”*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la propuesta de la Legisladora Elías de Pérez, vamos a incorporar ese artículo en la votación en particular. Le pido a usted, señor Presidente, solicite a la señora Legisladora haga llegar a Secretaría ese artículo adicional del proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Señora Legisladora, acerque por Secretaría la modificación sugerida, por favor.

-La señora Legisladora Elías de Pérez hace entrega por Secretaría de la referida documentación.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Lo que hoy debatimos no es una simple adecuación normativa, lo que estamos haciendo es consecuencia del fracaso en la gestión de la Subsecretaría de Regulación Dominial y Hábitat de la Provincia y esta nos parece una oportunidad -por eso voy a acompañar al proyecto- para que la Dirección de Catastro solucione muchas deudas pendientes que tenemos como Estado, en muchísimos barrios de la Capital y del Interior de la Provincia.

Me parece que nosotros al regularizar no es una opción, sino una obligación moral y una responsabilidad constitucional que tenemos como Estado. Se han escuchado, se han visto denuncias y funcionarios involucrados, y creo que la Justicia es la que dirá cuáles han sido las responsabilidades de cada uno, y esto nos apela a que no vuelva a suceder más y que no se utilice tampoco como se utilizaba esa Subsecretaría para pagarles a diferentes dirigentes que no habían llegado a una banca o a una intendencia.

Me parece que tiene que funcionar con su razón de ser -digamos- con estas atribuciones de diferentes leyes que le estamos dando a la Dirección de Catastro, porque lo que le da más dignidad a una persona o a una familia es tener su vivienda propia. Entonces, debemos tener un Estado que los ayude, que los acompañe, que tengamos un trámite que sea de forma transparente, que no tenga que ver el puntero político, porque cada vez que se acercan las elecciones, en los diferentes barrios de la Capital, los mismos punteros salen a pedirles los papeles a la gente diciéndoles que les van a regularizar dominialmente la propiedad.

Creo que eso tiene que exceder, no tiene que ser un trabajo de un grupo político, de un dirigente en particular, sino

del Estado y tiene que haber reglas de juego claras sobre cómo son los procesos para poder regularizar una vivienda. Esa es una parte del problema.

Después, otra parte del problema que estamos teniendo es de muchísima gente que a través del caos que han generado diferentes catastros, no tan solo de la Provincia, sino también de los municipios, en los cuales hay terrenos que han sido vendidos, de sucesiones, que han sido diferentes -digamos- operaciones económicas que se hicieron, gente que compra de buena fe y que hoy están teniendo esos problemas. Eso no puede volver a suceder, porque tanto sea la casa particular de una familia, o sea la casa de fin de semana, estamos jugando con el sueño de muchos tucumanos y tucumanas que quieren tener la posibilidad de tener una vivienda digna y propia.

Esperemos que estas facultades que hoy les estamos dando a través de todas estas leyes que le estamos pasando a Catastro provincial, como autoridad de aplicación, podamos solucionar estos problemas y que deje de ser, lo que era Regulación Dominial, hoy va a pasar a Catastro y deje de ser noticia por las denuncias, por las defraudaciones y por las estafas que han vivido muchos tucumanos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mansilla.

25

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: La verdad es que he escuchado atentamente las palabras de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra; y si bien es cierto compartimos algunos de los conceptos, lo que no puedo compartir, digamos, como parte de ese gobierno que en algún momento tomé la responsabilidad de crear esa oficina, oficina que le quiero

contar que le dio la posibilidad de regularizar situaciones de años y años a mucha gente, miles y miles de personas; y lo digo con conocimiento de causa, de localidades como Santa Ana, le digo a la Legisladora que mucha gente tenía sus casas de hace 100 años y no tenía sus papeles en condiciones y esta oficina solucionó eso.

Ahora decir que fue innecesaria por algún funcionario que no haya cumplido su deber eso está de más. Creo que hoy denostar una oficina que dio tantas soluciones a mucha gente, especialmente del Interior de la Provincia, porque en la Capital mayormente, catastralmente, medianamente, conocen lo que es una escritura, una mensura de posesión; mucha gente del Interior ni conocía eso.

Por eso, señor Presidente, creo que la Oficina cumplió su objetivo hasta cierto punto, después por situaciones que todos conocemos y no queremos. Inclusive hay algunos dirigentes institucionales que obviamente están investigados y la Justicia dirá si tienen que ver o no, pero por culpa de ellos no se puede menospreciar el trabajo de una subsecretaría, que mucha gente cumplió el rol como tiene ser y no por culpa de algunos que no lo hicieron, ensuciar a todos los que tuvieron durante año dando soluciones a la gente.

Dicho esto, señor Presidente, agradezco al miembro informante del proyecto y decirle que desde nuestro espacio vamos a acompañar esta medida. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Obviamente una subsecretaría como la de Regularización Dominial funcionó durante

tantos años, creo que en algún momento se debe haber desempeñado orgánicamente, pero a costa de daños colaterales irreparables; y obviamente, con buen ojo, el Gobernador decide cerrarlas. Una decisión del Ejecutivo, que si decide cerrar una institución, una repartición del Ejecutivo es porque obviamente no está funcionando orgánica ni correctamente.

Pero en este mal funcionamiento generamos daños colaterales irreparables, más en el caso -que yo estuve muy cerca- de gente de El Mollar, donde había en esas casas niños con autismo, indicación médica de tener un lugar tranquilo, una vivienda, el sueño de un hogar. Me parece correcto que si hubo desinteligenias o hubo, en estos procesos de hacer las cosas bien, algún elemento nocivo que no cumplió correcta ni orgánicamente su función, se lo cierre y que ahora con una mirada demos vuelta la página, pero no olvidando los daños colaterales; que los tienen que soportar los tucumanos, las familias tucumanas.

Entonces ahora tenemos que encarar -como dicen los legisladores preopinantes- con informes permanentes, pidiendo informes, que Catastro ahora asuma esta responsabilidad; y tenga presente que los daños son a los tucumanos. Y nosotros desde esta Cámara, desde el Ejecutivo, queremos mejorar la calidad de vida de los tucumanos y ese debe ser el objetivo, desempeñarnos correcta y orgánicamente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar con las modificaciones introducidas por la Legisladora Silvia Elías y aceptadas por el presidente de la Comisión de Legislación General. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento y se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción. Se vota por signos.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2° nuevo (propuesto por la señora Legisladora Elías de Pérez).

Sr. Presidente (Acevedo).- Como el artículo 3° es de forma, queda sancionado.

26

8.5

FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN SANTA ROSA (MONTEROS), PADRÓN N° 146.005. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA “PROFESOR MARIO FELIPE MORENO”

(Orden del Día n° 05/120, asunto n° 3 – Expte. n° 496-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día 05/120, asunto n° 3.

Estando presentes la directora de la Escuela “Profesor Mario Felipe Moreno”, Susana Bravo; su secretario, Oscar Barrionuevo; la profesora Ana María

Figuroa, el profesor Víctor Andrade; y la esposa de Mario Moreno, Estela Ituarte, y familia, quiero darles la bienvenida a este Recinto.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Alberto Olea, Sergio Mansilla, Gabriel Yedlin y otros, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa, departamento Monteros”*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: En primer lugar, quiero dar también la bienvenida a las autoridades de la Escuela que hoy nos acompañan. Y como es costumbre desde la Comisión de Legislación General deseo permitir sean quienes fundamenten el proyecto quien ha sido el primer firmante del mismo, entendiendo que siempre quien ha iniciado este proyecto es el que tiene el mejor fundamento y el mayor argumento.

Así es que si usted lo dispone, señor Presidente, me gustaría que informe este proyecto el Legislador Alberto Olea.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alberto Olea.

Sr. Olea.- Señores legisladores: Este proyecto de ley de expropiación de un terreno de aproximadamente dos hectáreas viene a cubrir una necesidad imperiosa de la Escuela Secundaria Mario Felipe Moreno. Todos recordamos bien quién fue Mario Moreno, un comisionado comunal,

trabajó con nosotros, señor Presidente, en el Ministerio del Interior, fue varias veces delegado y, luego lamentablemente falleció.

Con buen criterio la comunidad de la zona dispuso imponerle este nombre a esta escuela secundaria que hoy funciona en la localidad de Yonopongo. Esta misma, como acabo de decir, está ubicada en la zona de Yonopongo, en la comuna rural de Santa Rosa y León Rougés, del departamento Monteros. La misma, actualmente se encuentra ocupando el edificio simultáneamente con la escuela primaria número 281, José Dionisio Campos.

Este pedido, señor Presidente, señores legisladores, viene a resolver una necesidad urgente, tanto para garantizar el derecho a la educación de adolescentes y jóvenes de la zona como para promover el arraigo, el desarrollo local sostenible y la inclusión socio productiva de las nuevas generaciones.

También debemos destacar que el lugar en cuestión es estratégico ya que la ubicación geográfica que posee esta parcela está situada en una zona de fácil acceso a toda la población estudiantil y a toda la comunidad de Yonopongo, de ese sector que nosotros, los que somos monterizos, conocemos.

Cabe destacar que este tipo de bachillerato no solo brinda una formación académica integral sino que promueve saberes prácticos y técnicos que permiten a los jóvenes vincularse con su territorio desde una perspectiva crítica, emprendedora y sustentable. Esto no debe entenderse como una medida aislada, sino como parte de una política reparadora, transformadora y de justicia social, concretando nuestro anhelo como representantes del pueblo de promover el bien común.

Quiero agradecer, como bien lo dijo usted, señor Presidente, la presencia en este Recinto de la directora de la escuela, la profesora Susana Bravo, acompañada por “Anita” Figueroa, demás integrantes de la comunidad educativa de la misma, también la presencia de la esposa de Mario Moreno y de sus hijos que se encuentran acá presentes.

Quiero destacar la importancia que esto significa para toda la comunidad de Yonopongo, la comunidad de León Rougés, de todo el departamento Monteros, que se haga este acto de justicia, que puedan concretar el anhelo de tener la “casa propia”, como ellos dicen y que realmente puedan tener una educación digna todos estos jóvenes que hoy habitan en ese lugar y que sirve, no tan solo a toda la comunidad, porque son parte de una misma familia.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores legisladores la aprobación de este proyecto de ley. Muchas gracias.

27

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Cuarto intermedio

Sr. Presidente (Acevedo).- Solicito permiso a los señores legisladores para pasar a un breve cuarto intermedio de dos

minutos con permanencia en las bancas, para saludar a quienes nos visitan en el Recinto en el día de hoy.

-Es la hora 11:16

28

8.6

ACUERDO DE DACIÓN EN PAGO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA EN RELACIÓN A UN INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. APROBACIÓN

(Orden del Día n° 13/120, asunto n° 1 - Expte n° 25-CPE-25)

Reanudación de la sesión

-A la hora 11:19:

Sr. Presidente (Acevedo).- Se reanuda la sesión.

En consideración el Orden del Día n° 13/120, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el Convenio celebrado entre Provincia de Tucumán y el Ministerio de Economía de la Nación Argentina, mediante el cual se instrumenta el acuerdo de dación en pago del inmueble mejorado por crédito a cancelar de la Provincia”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: El presente proyecto busca la convalidación de un acuerdo suscripto entre la provincia de

Tucumán y el Ministerio de Economía de la Nación.

Instrumentar la dación en pago del inmueble identificado como las fracciones de terreno emplazado en las calles Avenida Manantial Sur y Avenida Coronel Zelaya Sur, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuya tenencia fuera cedida a la provincia en el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas creado mediante Decreto Nacional 969/24.

Vamos a ver alguna cronología de todas estas etapas. Por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia número 902/2012 se constituyó el Fondo Fiduciario Público “Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar”, que impulsó un desarrollo urbanístico con nexo de infraestructura a los servicios públicos correspondientes -gas, agua, cloaca y desagües- en un inmueble sito en ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo la propiedad fiduciaria del Banco Hipotecario Sociedad Anónima, quien celebró distintos contratos de obra y dirección de obra y convenio para la construcción de las conexiones a los servicios públicos correspondientes.

En marzo del 2024, por medio del Decreto 2/15, se designó el Ministerio de Economía de la Nación como fiduciante en representación del Estado Nacional en todos los fondos fiduciarios integrados con bienes y/o fondos del Estado Nacional, lo cual comprende al fondo fiduciario ejerciendo en ese carácter la dirección y conducción de dichos fondos fiduciarios.

Mediante resolución número 200 de abril del 2024, el Ministerio de Economía delegó las facultades referidas a su Secretaría Legal y Administrativa.

La Ley 27742, que es la “Ley Bases”, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica y

financiera y energética en el plazo de un año. En ese marco se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a modificar, transformar, unificar, disolver o liquidar los fondos fiduciarios públicos.

Por ello, en noviembre del 2024 se disolvió el Fondo Fiduciario y se estableció que el Ministerio de Economía dispone y administra los bienes inmuebles con sus mejoras en el marco de la liquidación del Fondo Fiduciario, incluyendo la facultad de acordar las transferencias de inmuebles o unidades a provincias. Decreto delegado n°1018.

Paralelamente, el 27 de noviembre de 2024 el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia celebraron un acuerdo por el cual el Ministerio le otorga la tenencia del inmueble en cuestión a la Provincia. Y la Provincia manifestó conocer el estado de las fracciones del inmueble mejorado y lo aceptó en las condiciones que estaba, comprometiéndose a realizar acciones de control y vigilancia, garantizando su seguridad, limpieza y desmalezado.

Mediante el Decreto 969 de octubre del 2024 se creó el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objetivo es extinguir total o parcialmente las obligaciones recíprocas entre las jurisdicciones para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas.

En este contexto las partes suscribieron un acta de intención para la implementación del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas en diciembre del 2024.

29

El Ministerio constató la existencia de créditos a favor de la provincia de conformidad con el Decreto n° 969; y la Provincia solicitó la transferencia del

inmueble mejorado por nota 26 de febrero de 2025. Las partes arribaron a un acuerdo al respecto y la transferencia de la propiedad del inmueble mejorado como dación en pago de crédito a favor de la Provincia, se perfeccionará por el monto de la valuación del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Con fecha 18 de marzo de 2025 se firma este acuerdo de dación de pago y el Ministerio transfiere la propiedad del inmueble mejorado a la Provincia por el valor de la tasación que determine el Tribunal de Tasación de la Nación como dación de pagos por créditos a cancelar, la cual la Provincia acepta; los costos de la escrituración se distribuirán conforme a los usos y costumbres notariales.

Hoy, a la fecha todavía no hay una valuación por parte del Tribunal de Tasación y la Provincia también se encuentra determinando las acreencias que le pudieran corresponder; pero ya el acuerdo está firmado y en un futuro se determinarán; y esto entrará en vigencia cuando esté el valor de tasación y la Legislatura ya dio la autorización para esta firma.

Dicho eso, que es un poco la cronología, y ya firmado el acuerdo, cabe la autorización nuestra y pido a mis pares que acompañen este acuerdo de dación de pago.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Vamos a acompañar, pero no quiero dejar de decir algo que se ha denostado tanto a los fondos fiduciarios. Sin ninguna duda, algunos habían sido mal administrados, pero cuando se desarmaron todos estos fondos, como éste también, los que tenían

que ver con el Procrear y fondos fiduciarios que hacían mucho bien, han quedado fondos que son nuestros, fondos que son de los tucumanos en este caso y de cada una de las provincias.

Por lo tanto, lo que están haciendo ahora es pagarnos una deuda, no nos están haciendo ningún favor desde la Nación con esto de cedernos, sino lo que están haciendo es pagarnos una parte de lo que nos deben por el desarme de este fondo fiduciario. Sí vamos a acompañar, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada por la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se va a votar en general y particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.7

ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA PROVINCIA. ESTABLECIMIENTO DE ALÍCUOTA DEL 1,5 % EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS

**BRUTOS PARA LOS INGRESOS
OBTENIDOS**

(Orden del Día n° 06/120, asunto n° 3 - Expte. n° 277-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 06/120, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Ledesma y Serra, mediante el cual se establece una alícuota del 1,5 % en el Impuesto sobre Ingresos Brutos, para los ingresos obtenidos por el desarrollo de actividades turísticas en la Provincia de Tucumán”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Antes de cederle la palabra al presidente de la Comisión de Turismo, quería solamente recordarles que en la sesión anterior, cuando tratamos modificaciones al Código Tributario, hicimos la derogación de la Ley 9666, que equiparaba el turismo a una actividad industrial. Al derogar la ley, quedaba un decreto, el 9998, que reducía la alícuota al 1,5 % para las actividades turísticas y este decreto tiene vencimiento el 31 de mayo.

Ante esta situación, que se trató en la sesión anterior, es que está esta ley que estamos tratando por lo cual ahora a continuación le doy la palabra el Legislador Francisco Serra.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Francisco Serra.

30

Sr. Serra.- Señor Presidente: Siempre hablamos de fortalecer los vínculos turísticos, potenciar el turismo y creo que esto va a ser muy importante, sobre todo en materia turística-hotelera.

Pero si usted me permite, quiero cederle la palabra al autor de este proyecto, el Legislador Hugo Ledesma.

Sr. Ledesma.- Señor Presidente: Como bien hace mención el señor Legislador y presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el contador Gallia, esto lo habíamos hablado en la última sesión, en oportunidad de que el Poder Ejecutivo había mandado esa modificación al Código Tributario y a la Ley Impositiva, derogando en ello la Ley n° 9666. En ese momento manifestamos esto de que se encontraba en la Comisión de Hacienda este proyecto de ley de mi autoría, trabajado conjuntamente con el Legislador Serra, presidente de la Comisión de Turismo, en el cual buscamos brindar una estabilidad y una seguridad y un alivio fiscal a la empresa de turismo y darle un sustento en el tiempo.

Cuando decíamos que se había derogado la Ley que equiparaba al turismo con la industria tradicional, también decíamos que había que ser precisos. En realidad, esta ley al turismo no terminaba de encuadrarlo -la ley que de que estábamos hablando, la 9666-; el turismo no terminaba en encuadrarse en esa ley, entonces, los beneficios no eran cien por ciento aplicables.

Por eso era necesario trabajar realmente en una ley que sí ayude, que sí de previsibilidad y que sí sea beneficiosa para el turismo, como es este proyecto de

ley que hemos trabajado y hemos presentado, que busca fijar lo que realmente necesita el turismo, que es una alícuota en el 1,5% para el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Quería decirles también que la realidad es que Tucumán tiene un enorme potencial turístico, ya que cuenta con doce mil plazas hoteleras; tiene en la gastronomía catorce mil trabajadores que prestan servicios en nuestra Provincia. Tucumán tiene miles y miles de artesanos, emprendedores, empresas de servicios que viven de esta actividad y que hacen sin duda alguna, un valor agregado todo esto. Detrás de cada hotel, de cada restaurante, de cada agencia de viaje, hay familias tucumanas que invierten día a día en esta tierra.

Sabemos que uno de los mayores obstáculos, entonces, para el sector era la presión impositiva, en particular la incidencia en el Impuesto a los Ingresos Brutos. Este decreto, como bien se decía, está próximo a vencer y reducía la alícuota al 1,5%. Sin embargo, el proyecto que hoy presentamos propone transformar ese beneficio temporal en una política pública permanente, dejando fijado por ley, ahora sí, este Impuesto para los Ingresos Brutos para la actividad turística en el 1,5.

Señor Presidente, Tucumán tiene un patrimonio natural, cultural e histórico extraordinario; pero lo que realmente hace única a esta tierra, es su gente. Y el turismo tiene la capacidad de potenciar este factor humano, transformando comunidades enteras. Este proyecto no solo es una medida fiscal, sino es una herramienta para el desarrollo, la inclusión y el arraigo.

Y cuando hablamos de arraigo, quiero destacar que por ejemplo, en comunas como El Cadillal, donde el Estado hizo una fuerte inversión en

infraestructura y se han desarrollado allí muchos comercios, muchos restaurantes, muchas empresas de servicios turísticos que día a día trabajan ahí, todo esto ha generado más de 300 empleos genuinos; y esos 300 empleos en su mayoría han sido ocupados por gente de la comuna de El Cadillal.

Por supuesto que esto logra, el turismo, ese arraigo, donde esas 300 personas, sin duda alguna, antes tenían que viajar a San Miguel de Tucumán u otro lado para conseguir trabajo, y ahora lo pueden hacer cerca del lugar donde viven, generando obviamente sin duda alguna también mayor calidad de vida y un trabajo más digno para estas familias.

Este proyecto es una apuesta concreta al Tucumán productivo que todos queremos construir.

31

Quiero agradecer, porque este proyecto fue realizado el año pasado, a los trabajadores del Ente de Turismo que han colaborado con él y en su momento también a mi querido amigo Sebastián Giobellina que hizo un gran aporte asesorándonos para este proyecto. Esperando que nos acompañen los demás legisladores y legisladoras, muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Anticipo mi voto positivo, creo que al turismo debemos incentivarlo totalmente, que tenemos terrenos y paisajes paradisíacos en Tucumán. Quiero recordarles a todos los legisladores el proyecto para declarar comuna turística a Escaba, que es un paraíso y necesitamos explotarlo. Muchísima gente viene de todas las provincias, quieren llegar, el camino no es

favorable y necesitamos desarrollar, poner y declarar como comuna turística a Escaba.

También otro paraíso hermoso que tenemos es Los Pizarros, es un paraíso virgen, precioso, el sur y como dicen, el interior profundo, necesita desarrollo, así que espero que en esta partida y en todo este proyecto se tengan en cuenta a Escaba y Los Pizarros. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente, para pedir que nos apartemos del Reglamento y que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Viña.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.
Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.
En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.8

CAMBIADORES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. OBLIGATORIEDAD DE SU INSTALACIÓN

(Orden del Día n° 09/120, asunto n° 1 - Expte. n° 66-PL-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 09/120, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, en el proyecto de ley de la señora Legisladora Galván, del señor Legislador Moreno y de las señoras Legisladoras Lazarte y Martínez, mediante el cual se establece la obligatoriedad de instalar cambiadores para niñas y niños en los edificios comerciales que tuvieran afluencia masiva de público”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, el señor Legislador Roberto Moreno.

Sr. Moreno.- Señor Presidente, le cedo el uso de la palabra a la autora del proyecto, la Legisladora Paula Galván.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Paula Galván.

Sra. Galván.- Muchas gracias, señor Presidente, por cederme el uso de la palabra para presentar el proyecto. Quiero agradecerle a usted y a toda la Comisión

por su constante disposición para trabajar en propuestas que mejoran la calidad de vida de las familias tucumanas.

Quiero aprovechar también esta oportunidad para agradecer a la Legisladora con mandato cumplido Aída Jiménez de Leal, que años atrás presentó un proyecto sobre este mismo tema, marcando un importante antecedente en la temática y siendo pionera al poner este debate en la agenda.

Este proyecto tiene por objetivo garantizar la instalación de cambiadores para niñas y niños en los edificios públicos locales y establecimientos comerciales de afluencia masiva de público con espacio de acceso mixto, es decir, espacios destinados a mujeres y varones.

Esta iniciativa surge de una necesidad cotidiana y muchas veces invisibilizada, los beneficios de contar con cambiadores son múltiples: en primer lugar, garantizan un entorno limpio y confortable para el cambio de pañales reduciendo el riesgo de infecciones y asegurando superficies higiénicas.

32

En segundo lugar, contribuyen a la comodidad de la familia, además, su instalación fomenta la equidad al permitir que los padres también puedan ejercer plenamente su rol en el cuidado infantil.

Esto se inscribe en una tendencia que reconoce la centralidad de las políticas de cuidado en las agendas legislativas. En muchas ciudades del país, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Río Grande, Ushuaia y San Fernando del Valle de Catamarca, se ha avanzado en la implementación de esta política con resultados positivos.

Señor Presidente, señoras y señores legisladores, el cuidado es un derecho fundamental y una responsabilidad colectiva. Es por eso que este proyecto

busca garantizar una infraestructura básica y accesible en los espacios que frecuentan diariamente las familias tucumanas, facilitando así el ejercicio de ese derecho.

Por eso, solicito su apoyo para que este proyecto se convierta en ley y agradezco una vez más el compromiso de todos los que hicieron posible que hoy estemos debatiendo esta iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.9

LEY NACIONAL N° 27786 (ANTIMAFIAS). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA

(Orden del Día n° 15/120, asunto n° 3 - Expte. n° 76-PL-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración del Orden del Día n° 15/120, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley de los señores legisladores Vargas Aignasse y Najjar, y de la señora Legisladora Martínez, adhiriendo a la Ley Nacional n° 27786, denominada Ley Antimafias”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: La presente ley establece la adhesión a la Ley n° 27786, conocida como “Ley Antimafias”. Quiero agradecer en este detalle -le voy a pedir a continuación que uno de los impulsores de la ley, el Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, entre y adentre en la temática de lo que es propiamente esta ley- a los miembros de la Comisión, en primer lugar a cada uno de sus asesores, porque esto fue debatido, trabajado en el seno de la comisión, y de esta misma manera a través del secretario de la Comisión, Fernando D’hiriart, y a todo su equipo agradecer el continuo apoyo en estas normativas, que lo que buscan es no tan solo adherir a la ley -por eso destaco el trabajo unánime de la Comisión-, sino también plantear una adaptación a nuestro sistema, darle un protagonismo extra que va a mejorar -entendemos desde esta Comisión- la articulación y dándole un rol fundamental a esta Legislatura en poder articular, dado que se habla de criminalidad organizada, un trabajo de coordinación con los distintos Poderes del Estado, tanto el Ejecutivo como el Poder Judicial.

De esa manera, ante esta problemática -el crimen organizado- que atenta y no es tan solo propia nuestra, al inconveniente no solo lo tenemos en la Provincia de Tucumán, sino que ha sido desarrollada a lo largo y a lo ancho de la Argentina y del mundo. Espero que podamos estar a la altura y rápidamente tomar un rol de modificar lo que sea necesario para combatir este flagelo, porque van adaptándose o readaptándose a

las normativas para seguir en el manto de la criminalidad.

Por eso, señor Presidente, creo que es una normativa precisa para los tiempos modernos, que va a ser una herramienta indudablemente positiva para el ejercicio dentro del combate, de la disuasión y de intentar terminar con el crimen organizado.

Por eso, voy a cederle la palabra al legislador Gerónimo Vargas Aignasse, pidiéndole al pleno de la Legislatura que acompañe esta normativa, que creemos que es superadora y que va a intentar dar una herramienta combativa a este flagelo que ataca a las comunidades.

33

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Quiero agradecer al presidente de la Comisión y a quienes han acompañado este dictamen que han sido, prácticamente, todos los miembros de la Comisión, inclusive de fuerzas políticas que no son las nuestras.

Es importante, antes de avanzar, en el análisis muy breve sobre esta ley, dejar en claro que hace unos años en Tucumán venimos avanzando en un proceso de reforma y transformación del Estado. Hemos empezado en estos días, desde la Legislatura, a hablar de una reforma electoral, que es una especie del género que sería la reforma del Estado; y digo esto porque desde hace algunos años hemos empezado una reforma del Estado que tiene como eje las políticas públicas en materia de Seguridad.

Esto se ha iniciado por ahí del 2016, 2017, cuando se inició con el proceso de reforma del nuevo Código de Procedimiento Penal, que a partir del 2020 entró en vigencia, y con el cual hemos

cerrado la puerta giratoria del sistema penal de Tucumán, sextuplicando la cantidad de condenas a partir de ese momento y a la fecha. La muestra palmaria, elocuente y contundente de ese cambio es el Fuero Conclusional, ese Fuero residual que hoy está en Tucumán todavía y que tiene que ver con las viejas causas que eran tramitadas por el viejo Código de Procedimiento Penal.

Ese fuero residual conclusional día a día pierde estado de derecho. ¿Y por qué digo esto, señor Presidente?, porque se van muriendo los imputados, se van muriendo las víctimas, se van muriendo los testigos, se van extinguiendo acciones por paso del tiempo, prescribiendo, hasta puntos finales biológicos por extinción de pena, se mueren todos los autores que cometieron el delito porque son causas que tienen muchos pero muchos años, donde además se afecta, sin duda alguna, el principio de plazo razonable, un principio constitucional muy importante que tiene que ver con el derecho a la defensa en juicio.

Todas estas cosas han ocurrido hasta que hemos empezado con este proceso de reforma del Estado, especialmente en lo que es el tema Seguridad. Hemos avanzado con muchas leyes, pero es más importante algo que ha ocurrido en Tucumán y que ha ocurrido en la Argentina y que hemos abordado a la causa criminal, a las políticas de Seguridad desde otra óptica, es decir, señor Presidente, la Seguridad ha dejado de ser una prerrogativa formal del Estado para convertirse en una condición jurídica, ¿Y por qué digo esto, de haber dejado de ser una prerrogativa formal a ser una condición jurídica? Porque el derecho a la Seguridad es un derecho humano, si nosotros no tenemos Seguridad, señor Presidente, no tenemos derecho a la vida,

no tenemos derecho a la libertad, no tenemos derecho a pensar, no tenemos derecho a vivir tranquilos, afectamos todas las garantías constitucionales si no tenemos Seguridad.

Y este cambio de paradigma que ha hecho que dejemos, desde las políticas públicas, a observar al hombre como un objeto de vigía y pase a ser un sujeto de derecho. Este cambio se ha venido generando, instalando en la sociedad y ¿cómo lo vemos? ¿cómo dimensionamos lo que ha ocurrido? Esta causa criminal que ha ido abriendo una grieta muy importante en la sociedad y que ha generado que todos empecemos a comprometernos de otra manera.

Si nosotros queremos analizar las inversiones que se han hecho en Tucumán en materia de Seguridad, son enormes, hablo de miles, pero de miles de millones de pesos, y no solo del Poder Ejecutivo, todos los municipios de la Provincia, sin distinción de estandarte partidario hace muchos años que han asumido el compromiso con la causa criminal, de nuestro espacio político y de otros espacios políticos también.

¿Y por qué han hecho eso, señor Presidente? Porque tenían un problema, un gran problema entre la sociedad y el delito y hemos empezado a resolverlo con inversión. Todos los municipios de la Provincia hoy tienen presupuestos destinados a la creación de guardias urbanas, o policías de proximidad, o policías municipales, o el nombre que queramos ponerle, que hoy tienen capacitación, logística reactiva y que además cuentan con apoyo directo de la Policía y también con inversión en materia tecnológica, como cámaras de Seguridad. Todo esto ha ocurrido, señor Presidente, a partir de esta transformación del Estado; el Estado se ha ido transformando a partir de

la situación endémica que hemos empezado a sufrir hace 25 años con la irrupción del delito como un fenómeno que afecta considerablemente la calidad de vida de los tucumanos y los argentinos en general.

34

Hace unos años hemos seguido avanzando con esta transformación con la ley de narco menudeo, con la que vamos en estos dos años y pico de vigencia llevando adelante más de 2.300 procedimientos, con 980 detenciones y más de 250 condenas. Con la creación de este fuero y con esta normativa que prorrogó la competencia hacia la Provincia, hemos empezado a enfrentar a las bandas que venden drogas desde otra dimensión.

Y en esto queremos ser claros, señor Presidente: hemos tomado la decisión de enfrentar al delito en Tucumán desde una dimensión agonal. ¿Qué quiere decir esto? Hasta las últimas consecuencias. Y eso es lo que vamos a hacer, eso es lo que seguimos haciendo, y es por eso que hoy tomamos la decisión de poner a consideración de este Cuerpo la adhesión a la Ley n° 27786, conocida como “Ley Antimafias”, una ley que ha sido aprobada hace pocos meses por el Congreso de la Nación y que si bien hoy tiene vigencia en todo nuestro país, para nosotros es muy importante hacer una declaración sobre esta ley, adhiriéndonos y ratificando el rumbo que tiene Tucumán en la lucha contra el delito y, además, mostrando que con inversión, con decisión y con leyes se pueden bajar los índices de delito, como lo venimos experimentando en Tucumán en este último año.

¿Qué dice esta ley, señor Presidente? Una ley importante pero que también es controvertida. Y es

controvertida, Presidente, y tiene una complejidad importante, porque los tribunales y quienes investigan el delito han tenido muchos problemas contra las organizaciones criminales, sobre todo en Rosario, a partir de que no tienen, tal vez, las leyes necesarias o eficientes para combatir y desbaratar estas bandas.

¿Y por qué digo esto? Porque normalmente las organizaciones criminales que se financian con recursos de narcotráfico han encontrado en la normativa leyes que no han sido lo suficientemente rigurosas como para sancionar este tipo de conductas, que no solamente tenían que ver con el tráfico de estupefacientes, sino en bandas que han empezado a copar espacios determinados del territorio, a adueñarse de terrenos y además a cometer delitos muy graves.

Hablo de secuestros, homicidios, lo que normalmente hacen los grupos vinculados al narcotráfico cuando empiezan a convertirse en minicarteles, que por suerte no tenemos todavía en Tucumán o hay quizás atisbos de ello, pero que sí hay en otras partes de la Argentina, fundamentalmente en Rosario y en algunos lugares del conurbano y que, obviamente, esta norma viene a darle herramientas al poder que investiga y que debe castigar para poder adecuarse a esa realidad.

Digo esto porque habitualmente a las bandas vinculadas a este tipo de delitos, se las imputa por asociación ilícita o por la Ley de Estupefacientes, que es tenencia para comercialización de droga. La asociación ilícita tiene un castigo que va de 3 a 10 años y la Ley de Estupefacientes, salvo los agravantes que también es difícil de probar, tiene una pena de 5 a 15 años. Ante esta realidad, donde además el delito de asociación ilícita tiene mucha complejidad en la figura, y que además no es lo mismo una asociación ilícita que se

dedica a estafar con tarjetas de crédito, que es cierto que sí es un delito, digamos, que una organización criminal vinculada al narcotráfico que, además, mata, secuestra, violenta y comete una serie enorme de delitos a partir de su movimiento y de su organización, de su desarrollo y de su crecimiento también.

Entonces, necesitábamos encontrar una figura que pueda agravar algunos delitos del Código Penal pero, además, tener una herramienta que fácilmente pueda ser aplicada por quienes investigan. Y es por eso que aparece en esta norma una modificación en el artículo 210 del Código Penal, el 210 quarter, que establece que tres o más personas que se asociaren con el fin de cometer delitos de manera coordinada en una zona determinada, buscando asegurar el control territorial para la comisión de nuevos delitos, continuar con la ejecución de delitos ya iniciados o sustraer dicho territorio del control de autoridades nacionales, provinciales y municipales, configura lo que se llama una “organización criminal”.

35

Es decir, en este caso no se crea un delito autónomo, sino que se crea una presunción legal. Esta presunción legal es lo que sirve para disparar el artículo 2° de esta ley, donde empezamos a hablar de los agravantes, que es lo que voy a explicar a continuación, pero me detengo en algo que es importante: no creo un “delito autónomo”, sino que creo una “presunción legal”. Nos pasa, porque muchas veces nos ha ocurrido que vamos a un barrio y nos dicen, legislador: “Aquel Fulanito de la esquina es el que vende droga”.

Todo el mundo sabe que vende droga, la directora de la escuela, los vecinos, el cura lo saben. O sea, hay una presunción importante de que en ese lugar se vende droga y en muchos casos se hace

denuncia, en muchos casos la policía actúa; en muchos casos no, también hay que decirlo que en muchos casos no. Y también tenemos que decir que hace falta un poco más de observancia y de atención a la información que llega de la gente en relación a este tema.

Pero esta presunción, que en muchos casos es importante, hoy va a permitir que acreditándose estos tres extremos podamos calificar a esa organización, no de una asociación ilícita común, que puede ser la que trafica con tarjetas de crédito, sino una organización criminal, que tiene estos tres requisitos que son muy importantes. ¿Y qué pasará cuando un fiscal impute a una banda como una organización criminal? Bueno, el artículo 2° establece que esta organización criminal, en cuanto configure o tipifique una serie de delitos que están en el artículo 2°, van a tener determinadas consecuencias.

¿Cuáles son esos delitos? Bueno, la Ley de Estupefacientes que ya la mencionamos; la Ley de Ética en el ejercicio de la función pública como los delitos de enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos, la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Abro acá, señor Presidente, un incidente sobre este punto porque insólitamente la semana pasada el Presidente de la Nación firma un decreto quitándole a la UIF la facultad de constituirse como querellante en los delitos de lavado de activos, etcétera. Es decir, por un lado el Congreso saca una ley, que me parece muy buena, a la que tenemos todos que apoyar, porque no hay que decir que todo lo que hace el Gobierno Nacional está mal, no, hay cosas que podemos decir que está bien hecha como esta, porque el impulsor de esta ley es el Poder Ejecutivo

Nacional. Pero insólitamente, el mismo Poder Ejecutivo Nacional que impulsa una “Ley Antimafias” y que busca meter presos y condenar con más rigor a las organizaciones criminales, limita, ablanda o desbarata facultades que tiene la UIF para avanzar precisamente contra estas organizaciones criminales, donde lo primero que hay que hacer es ir a buscarle la plata, porque eso es lo que más les duele; también ver su patrimonio, y a eso lo ha hecho la UIF en muchas causas de muchos temas políticos y no políticos.

Así que esa contradicción es lo que nos hace pensar que quizás esto haya sido un espasmo de la Ministra o de alguien pero, por otro lado, aparece este decreto, entonces no terminamos de saber cuál es el plan, cuál es la política, adónde vamos en la lucha contra el delito. Pero, por lo pronto nos quedemos con esto, que para nosotros es importante y es bueno porque todos estos delitos: el homicidio simple, el agravado, la corrupción de menores, la tenencia y tráfico de armas de fuego, lo que es pornografía infantil, en fin, el abuso de autoridad, el enriquecimiento ilícito, el cohecho, el prevaricato, los delitos contra la administración pública, etcétera, todos entran en la égida de tipo penal por la que puede ser vinculada una organización criminal.

36

¿Y qué implica esto? ¿Cuál es el cambio? Lo que implica es que los miembros de esa organización criminal dejan de tener jefe y partícipe necesario o el ayudante del jefe. Para este nuevo cambio, todos los miembros de una organización criminal van a tener la misma pena y van a tener la pena máxima que establezca el concurso real o el delito que hayan cometido, todos.

Es decir que si una organización criminal se dedica al narcotráfico, que hoy

en la Ley de Estupefacientes tiene una pena punitiva máxima de 15 años, si no tomamos los agravantes, pero si en todo el accionar de esa organización criminal hubiera habido un homicidio agravado contra alguien, inmediatamente toda esa banda va a cadena perpetua por el homicidio agravado. No importa si vendía droga o lo que hacía; ¡vamos con la pena máxima contra todos los que son parte de esa banda y la Justicia pueda probar que eran parte de esa banda!

Es decir, vamos a sancionar con el máximo de la ley a todos los de la banda por el delito que tenga la mayor pena de los establecidos y que hayan configurado en su accionar la banda de delincuentes que eventualmente se esté investigando.

Esto, señor Presidente, es un cambio de paradigma muy importante que va a servirle a todos, pero además va a servir preventivamente. Y tal vez haya sectores garantistas que digan: “Sí, está bien, pero estamos hablando de una presunción legal, porque hay que ver si realmente tomaron el territorio”.

Mire, yo quiero decirles que en la México progresista de Andrés Manuel López Obrador hay una ley como esta y les está sirviendo. En la Colombia presidida por un presidente de centro izquierda, como Gustavo Petro, hay una ley muy parecida a esta. En Italia también hay una ley muy parecida a esta, que son países que han tenido fenómenos de organizaciones criminales que se han llevado puestas miles de vidas y han atemorizado y conmocionado a sus sociedades y aún lo siguen haciendo.

Bueno, nosotros vamos a anticiparnos y a darles a nuestros fiscales y a nuestros jueces estas herramientas, señor Presidente, para que nunca llegue o para que cuando empiece a ocurrir ya tengamos el antídoto necesario para cauterizar y para

meter presos para siempre a quienes quieran comerciar drogas o atentar contra la vida en nombre de la defensa de esa organización criminal, que es lo que habitualmente ocurre.

El artículo 3° de la ley es interesante porque se puede declarar a determinadas zonas como zona de investigación especial. Es decir, el Poder Ejecutivo puede decir “Rosario, por hechos de delitos importantes la declaramos de investigación especial”.

¿Y qué ocurre en ese caso? Bueno, en ese caso hay normativas procesales que entran en un estado de emergencia. ¿Y qué puede pasar ahí? Bueno, en ese caso estamos tomando al Código Procesal Penal de la Nación, que no es como el nuestro que ya es de vanguardia y que muchas de las cosas que plantea como excepción nosotros, en Tucumán, las tenemos como regla.

Dice, por ejemplo, que se puede ampliar la prisión preventiva hasta 15 días cuando en realidad en el Código Procedimiento Penal Nacional es de 10. Acá, nosotros no tenemos límite, ¿no es cierto? O sea, esa es la gran diferencia.

Establece que se pueden requisar los penales. Es decir, se puede entrar a hacer requisas en los penales, en las penitenciarías, habida cuenta de que la Banda de los Monos, por ejemplo, en Rosario, estaba manejando el narcotráfico desde adentro de las cárceles. O sea, las bandas criminales, aun privadas de la libertad, siguen funcionando y dirigiendo el delito desde adentro, pero con gran impacto hacia afuera porque su banda sigue funcionando.

37

También establece el decomiso anticipado de bienes sin la necesidad de que haya una sentencia judicial, la

inmovilización de activos y la posibilidad de trabajar de manera conjunta entre operativos provinciales y nacionales.

Hay algo que es muy importante también, y es que todas las bandas que estén imputadas como organización criminal no puedan ser beneficiadas por las medidas excepcionales de finalización de conflictos, que prevén los Códigos de Procedimiento. Hablo de *probation*, por ejemplo, de soluciones alternativas de conflicto, que buscan extinguir la acción penal a través de un acuerdo entre el Ministerio Público Fiscal y los imputados.

Señor Presidente, para nosotros esta ley es un complemento de la Ley de Narcomenudeo, tener esta ley que nuestros jueces y nuestros fiscales. Porque acá en Tucumán, al haber prorrogado la competencia en materia de narcomenudeo, nuestros jueces de narcomenudeo van a poder avanzar con esta herramienta contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico que estén en Tucumán.

Y yo quiero decir que acá no tenemos bandas tan sofisticadas como las de Rosario, pero sí las hay, y las hay en algunos casos que se han animado a amenazar a un Gobernador, y las hay en algunos casos en algunas zonas. Ha pasado en Bella Vista, por ejemplo, donde hemos ido a instalar una dependencia de la División de la Policía que investiga el tráfico de drogas, precisamente en un barrio donde la Intendenta le había avisado al Gobernador que había una organización incipiente vinculada al narcomenudeo.

Es decir, les damos las herramientas a los fiscales y a los jueces para que podamos ir con todo el peso de la ley contra las organizaciones criminales en Tucumán, a mano de lo que plantea la Nación, y con un castigo ejemplar para quienes crean que desde una organización

criminal pueden llevarse puesta la seguridad pública de los tucumanos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Como bien lo planteó el señor Legislador Vargas Aignasse, tiene puntos bastantes controvertidos el texto de la ley, y el acompañamiento en la firma del dictamen que hice tiene que ver sobre todo con el artículo 2° de la ley, que claramente pone en cabeza del Poder Legislativo a través de la Comisión de Seguridad, del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal y del Poder Ejecutivo, la manera de ir implementando los aspectos positivos que puede tener esta norma que tiene un título grandilocuente: “Ley Antimafia”.

Y me parece que es oportuno decir o plantear algunas cuestiones porque, si no, daría la impresión de que si no se avanzó en profundizar los activos de los narcotraficantes, de las bandas de narcotraficantes o en desarmar organizaciones narcocriminales en la Provincia y en Argentina se debe a una ausencia de legislación, y esto está muy alejado de la verdad.

En realidad, hay mucha legislación y en mayor o en menor medida el resultado de las políticas de Seguridad se debe a la voluntad política de aplicarlas o no. En el caso de Santa Fe o de Rosario está claro, a la luz de los acontecimientos, la connivencia que existía, y probablemente todavía hay nichos que hay que desarticular entre la política, el Poder Judicial, el lavado de activos y los narcotraficantes. O sea, no es por falta de legislación, sino por falta de voluntad política y de presencia del Estado de ir a fondo.

Y digo esto porque me parece que estamos en un punto, en Tucumán, donde algunas reflexiones tenemos que hacer, y lo que me temo es que si se desvirtúa el sentido de lo que planteó acá el legislador, a partir de la adhesión a esta ley se profundicen situaciones que están ocurriendo en la Provincia, y que nosotros como Poder Legislativo de ninguna manera podemos mirar para el costado.

38

Yo, honestamente, señor Presidente, no abono ni quiero en Tucumán reeditar la figura de personajes como el “malevo Ferreyra”, que todavía sigue teniendo aparentemente adhesiones de algún sector de la sociedad, y que hacía justicia por mano propia, con total desapego a las leyes y a la Constitución. Y quiero decir que opino desde una posición absolutamente de apoyo y de acompañar el rol y la tarea que tiene la Policía y el personal policial en una sociedad, porque arriesgan su vida. En mi carrera política siempre he estado a la par de muchos reclamos justos y de que tengan salarios dignos y la formación como corresponde, y que puedan prestar el servicio de auxiliar de justicia de la mejor manera.

Pero acá hay cuestiones que me parece que hay que dejar en claro. De ninguna manera nosotros podemos admitir y escuchar al propio jefe de Policía que se jacte de actuar sin apego a las normas y a las leyes. ¡La Policía no puede ingresar a un domicilio particular sin orden judicial: no lo puede hacer! ¡La Policía no puede esgrimir la Ley de Contravenciones, que está declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación!

Recientemente tuvimos un caso en Tafí Viejo, donde curiosamente, señor Presidente, los mismos jóvenes que han sido agredidos y que han sufrido la intervención de la Policía de manera

intempestiva, ingresando a un domicilio de manera absolutamente ilegal, encapuchados, son muchos de los estudiantes que forman parte de distintos centros de estudiantes, y a los que usted, señor Presidente, en una actividad en Tafí Viejo fue a entregarles el boleto estudiantil -no recuerdo cuál actividad fue-, e inclusive uno de ellos sale públicamente a hacer la denuncia, porque el doctor Robles es el abogado por otras causas.

Entiendo que esto forma parte del esquema político del oficialismo. Es decir, esto no tiene nada que ver con venir al Recinto a hacer política o a plantear cuestiones que estén en contra del Gobierno, porque reivindicó muchas de las cosas que este gobierno ha hecho en materia de Seguridad. La prevención, el colocar garitas en distintos puntos neurálgicos de la Capital, el equipamiento de la Policía, son cosas que claramente han marcado un antes y un después; pero me parece que acá hay un desmadre y hay una serie de declaraciones concatenantes que a mí, la verdad es que me preocupa.

Se nombró acá el caso “Miguelón”. Miguelón está preso por un doble homicidio. Si Miguelón fuera en Tucumán el émulo del “Chapo” Guzmán o de Pablo Escobar Gaviria, la primera pregunta que a mí me cabe es dónde está el patrimonio y dónde está el accionar de la Justicia que incautó los activos, que desbarató esa banda narcocriminal de un delincuente que por una amenaza tomó una trascendencia y se lo puso en un lugar que para mí está muy lejos de serlo, porque está preso. En las causas que lo involucraron no he visto que haya secuestrado activos, tierras, propiedades, que se hayan comprobado vinculaciones que efectivamente lo ponga en un lugar de ser un narcotraficante que maneja poder de fuego, muy lejos de eso.

Con el argumento de la amenaza de “Miguelón” han detenido ¡400 personas!, y el Ministro y el Jefe de Policía dicen: “bueno, las liberamos a las cuarenta y ocho horas porque no tenían antecedentes, pero a partir de las declaraciones que les tomamos hay elementos importantes”. Hasta dónde yo sé la Policía no puede tomar declaraciones, no puede detener sin la orden de un juez, no puede ingresar a un domicilio sin la orden del juez, y me parece lamentable que este tipo de situaciones que están ocurriendo en la Provincia, no tengan una voz contundente nuestra como Poder Legislativo, y de la Justicia, porque se está actuando al margen de la ley.

39

Una cosa es tolerancia cero, una cosa es ser implacable para los que cometen delitos y otra cosa es tratar de emular a personajes que lamentablemente terminaron con situaciones que a todos los tucumanos en su momento nos conmovieron, como lo que ocurrió en el Río Urueña, donde ejecutaron a tres delincuentes y pretendieron matar a un policía que estaba en contra de ese procedimiento.

Entonces, señor Presidente, a partir de la firma de este dictamen, creo que la ley puede tener elementos en la línea de lo que planteó el Legislador Vargas Aignasse, que pueden servir, pero de ninguna manera creo que a partir de esta ley las cosas van a cambiar, sobre todo si no hay un control político y legal. Los procedimientos de la Policía se tienen que hacer en el marco de la Constitución y de las leyes vigentes como auxiliar de la Justicia, y veo que estamos empezando a transitar un camino que, obviamente, me preocupa.

Hace poco tiempo estuvo la Comisión Nacional de Prevención de la

Tortura con un informe bastante lapidario de Tucumán, y con un hecho que ocurrió en la ciudad de Yerba Buena, a mediados de enero, donde se ve que la Policía ingresa a ese domicilio, muere una mujer, y el operativo sigue con la mujer muerta en el piso, producto de un síncope o de alguna patología producto de ese hecho violento; y se liberaron a las personas detenidas porque no tenían antecedentes, y no había orden de ingresar a ese domicilio.

Entonces, ¡jojo con esto! Probablemente lo que estoy diciendo va a contrapelo o a contramarcha de esta movida de un sector importante de la sociedad que cree o que está convencida que hay actuar a como dé lugar, y que las leyes, los derechos humanos y los derechos individuales no existen. La verdad, nunca miro encuestas, ni hago seguidismo bobo de lo que algún sector de la sociedad puede conseguir. Lo hice en mi primer mandato como legislador, cuando hice cerrar el instituto donde había menores detenidos en condiciones infrahumanas, y pongo una luz amarilla porque no vaya a ser que todo lo importante o positivo que se está haciendo en materia de seguridad en esta gestión, quede totalmente desvirtuado o diluido por situaciones que estamos viviendo.

Este caso de Tafí Viejo tomó dimensión probablemente porque son familias de clase media, pero esto está ocurriendo en muchos barrios de la Capital y del Interior. O sea, volvimos a la razia, a detener gente por portación de rostro, a ir a un barrio, meter preso, meterse en las casas, patear puertas, repito, sin ninguna orden judicial y con muy pocos elementos que sustenten ese tipo de operativo.

Entonces, voy a aprobar de manera favorable esta ley, pero, repito, llamo a la reflexión: las leyes por sí no cambian situaciones. Acá en Tucumán también lo

hemos vivido y lo he sufrido en carne propia, porque hay leyes...Ayer hablábamos con el Legislador Vargas Aignasse, el ARCA o la AFIP tienen un área de lavado de activos. Acá hubo una causa donde llegué hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, denominada “del Siproso”, donde había un orden de allanamiento de 57 detenciones, de allanamientos, de secuestros, después de un año y medio de investigación y, como el Juez en ese momento no dio la orden que había pedido el Fiscal Brito, esa causa quedó en la nada. Después fueron cayendo algunos de los narcos que estaban involucrados en esa causa denominada “causa del Siproso”.

Entonces, lo que tiene que haber es voluntad política en serio de avanzar contra el delito, contra los narcotraficantes y contra el lavado de activos. Todavía hay crímenes impunes en el Sur de la Provincia. Todavía recordamos lo que pasó en la pandemia en el Este tucumano, con la muerte de una persona que fue tirada en Catamarca, producto de los excesos de un sector minoritario de la Policía. El poder político no puede exacerbar ni avalar ese tipo de prácticas. Con estas observaciones, señor Presidente, voy a votar favorablemente esta iniciativa.

40

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Evangelina Nieves.

Sra. Nieves.- Señor Presidente: Adelanto mi voto a favor. Muy nutridas y de mucho aprendizaje las exposiciones de los legisladores preopinantes. Está buena esta adhesión a la Ley Nacional Antimafia, porque creo que nos da más seguridad, más controles. En el año 2023 tuvimos 82 muertes por homicidios, señor Presidente; y en el 2024 tuvimos 61 pérdidas o bajas

de tucumanos muertos por homicidio. Es decir que hemos tenido un 20 o un 22 % de mejoría, creo que vamos mejorando y que esto es una herramienta más para aumentar la seguridad. La seguridad es el derecho de todo tucumano, así como el derecho a la educación, a la salud. La seguridad es un derecho que tiene el tucumano que nace en este territorio.

Me deja tranquila que esta ley contemple también el abuso de autoridad. Me deja muy tranquila que esto tiene que desempeñarse bajo total democracia y respetando, total y absolutamente, como dijo el Legislador José Cano, los derechos humanos. Por ese lado me quedo tranquila porque no vamos a tener abuso de poder con esta ley, se va a contemplar perfectamente.

Pero también espero que esta sea una herramienta más, porque le quiero contar algo, señor Presidente. Si bien tuvimos 61 bajas por homicidios, tuvimos 376 muertes por falta de seguridad vial. Son muchas las muertes, espero que estos controles también impacten en los controles de nuestras rutas tucumanas, porque son muchas las pérdidas. Creo que cuidar la vida de los tucumanos, aumentando la seguridad total y aumentando la seguridad vial, nos va a traer muchas cuestiones buenas, muchos indicadores positivos. Una pérdida de un tucumano es tremendo; debemos cuidar, debemos aumentar la seguridad y también hacer que esto impacte en la seguridad vial.

Los siniestros son evitables con control y con educación. Si esto viene a sumar controles, a evitar las asociaciones ilícitas, y esto es una ley antimafia para que aumente los controles, bienvenido sea, porque vamos a cuidar la vida de los tucumanos. Sin seguridad tenemos riesgo de muerte nosotros y nuestros hijos, que

son lo más sagrado que tenemos. Podemos tener inflación cero, pero si tenemos riesgo de muerte y no tenemos seguridad, no nos sirve de nada el dinero. Necesitamos seguridad y educación, obviamente bajo el amparo de la Democracia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Celebro esta iniciativa, y me parece que viene a hacerle frente a una realidad que vivimos todos los días. Las organizaciones criminales operan con una lógica mafiosa en muchos de nuestros barrios, en muchas zonas de la Capital y del Interior de la Provincia, y creo que esto viene a brindar una herramienta más para combatir eso.

Pero creo que no basta con adherir a esta Ley 27786. Creo que adherir es comprometerse a actuar y eso implica un montón de cosas, muchas de las cuales se están haciendo porque, nobleza obliga, hemos visto que en materia de seguridad se está haciendo una inversión importante, sobre todo en equipamiento en los últimos meses y en los últimos años. Pero también creo que hay que hacer una inversión en inteligencia criminal, capacitar a los fiscales, a los jueces, a la Policía y a todas las estructuras especializadas en estas investigaciones complejas. Que no utilicemos las organizaciones del Estado, de la Policía o de inteligencia como se utilizaba antes, para sacar fotos en las marchas opositoras o en cualquier tipo de reunión política de otro signo político, lo cual lo vivimos y en esos años al frente de muchas de esas operaciones estaba el Legislador Cano, que encabezaba nuestro espacio político.

41

Sabemos que en Tucumán existen las mafias y en muchos de los barrios, a veces, el narcotráfico termina cumpliendo el rol que el Estado no cumple. Entonces, por eso es importante que brindemos todas las herramientas, siempre y cuando -como lo conversamos los otros días en una de las comisiones- se cumpla con “la legalidad” para que no haya arbitrariedades. Como ya lo dijo el señor Legislador Cano, lo venimos diciendo, y también lo conversamos con legisladores del oficialismo, están pasando cosas que no deben pasar. Y hay funcionarios públicos que tienen que cumplir con ese rol y no sacar esas frases o esas declaraciones que hoy, en las modas que vivimos, quizás la gente las ve bien, aunque eso genera muchísima más violencia de la que nosotros estamos combatiendo.

Adherir a esta ley es una cuestión jurídica, pero también es una cuestión moral que tenemos como dirigentes y representantes del pueblo. Debemos acompañar esta decisión de adherir a esta ley para que en Tucumán no se negocie con el crimen organizado como sucede en otros lugares del país y del mundo, sino que se lo combata realmente.

Pido autorización para leer una frase del exjuez Giovanni Falcone, asesinado por la mafia siciliana, donde dice: “*La mafia no es invencible, es un fenómeno humano y como todo lo humano tiene un principio y un fin, pero solo caerá si dejamos de tenerle miedo*”. Y el Estado es quien tiene todas las atribuciones y las facultades para enfrentarlas, porque si el Estado no ocupa el territorio, lo ocupa el crimen.

Por eso, voy a acompañar esta adhesión a la ley nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Esta ley nacional, no el proyecto de ley de adhesión, que muy bien ha explicado el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, con un excelente nivel de detalles, creo que es muy importante que la Provincia esté al tanto de las nuevas normativas, que podamos en esta Legislatura adherirnos a una ley nacional de esta importancia. Solamente quiero hacer algunas pequeñas salvedades, que más que nada son algunas dudas que esta ley nacional me plantea.

Esta ley tiene dos aspectos: uno que es penal y otro que es procesal penal. Los aspectos penales no requieren de ninguna adhesión, son normativas de fondo. Pero los aspectos procesales penales que establece la ley, en donde la Provincia se está adhiriendo, sí me plantean algunas dudas, sobre todo teniendo en cuenta que es una ley muy nueva, que ha sido publicada el 10 de marzo, si no me equivoco, que ha sido una iniciativa del Ejecutivo Nacional. Entiendo que es sobre la situación de Rosario y que, si bien se le llama “Ley Antimafia”, es como un título muy rimbombante porque más bien sería una ley “antipandilla”, porque hay delitos que deja expresamente fuera, como por ejemplo los delitos tributarios.

-Asume la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Legislador Héctor A. Salomón.

Sra. Vargas Aignasse.- Y mis dudas tienen que ver con cuestiones como hasta dónde es la competencia una vez que, acogiéndonos a la normativa que la ley nacional establece, se pudiera realizar a

través de esta adhesión este procedimiento de declarar una zona bajo la competencia de esta ley y se le dé intervención a la Justicia Federal, sería si esa competencia pasa a ser exclusivamente federal; y si la Provincia se reserva competencia, cuál es el alcance, qué es lo que se define que se va como competencia federal, y la Provincia se desapodera de alguna manera en sus procedimientos de poder ejercitar.

Tal vez sea una pregunta sin respuestas el día de hoy, porque es una ley que a nivel nacional todavía no la hemos visto funcionar. Como todas las leyes requieren su tiempo; uno puede tener técnicamente la mayor solvencia y una muy buena iniciativa, pero tal vez cuando uno la implementa el funcionamiento de esa ley no es el esperado o tal vez es mejor que el esperado.

42

En este caso traigo a colación una experiencia que hemos tenido cuando se decidió implementar la Ley de Narcomenudeo. Esa implementación requirió una articulación muy importante entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, y también el Poder Legislativo con la Justicia Federal, porque si bien la ley establecía cuál era la competencia de narcomenudeo, hay cuestiones que hubo que dirimir, como por ejemplo, hasta dónde llega el menudeo y dónde ya es narcotráfico, cuestiones que no estaban taxativamente explicadas en la ley.

Creo que en esta adhesión que nosotros estamos haciendo, debemos tener no digo cuidado, pero sí observar la implementación de esta ley y cómo esta norma, realizada tal vez muy precedentemente para una situación como la de Rosario, se pueda aplicar acá en la Provincia de Tucumán, teniendo en cuenta también que la política de Seguridad del Gobernador Osvaldo Jaldo, con el

acompañamiento de toda esta Cámara, y con las distintas herramientas que también fuimos otorgando, es un puntal de la gestión. Y creo que más allá de las críticas que se han vertido aquí, creo que ninguno de nosotros, ni oficialistas ni opositores, podemos dejar de reconocer que hay preocupación y que hay acción con respecto al tema de la Seguridad. Llegar a puntos de equilibrio y de sujeción a la norma y a lo que establecen las reglas, creo que es la aspiración que todos debemos tener. Seamos oficialistas o seamos opositores, vivimos en un estado de Derecho; pero también entendemos que el ciudadano tiene que volver a recuperar las calles y a poder caminar con tranquilidad, y eso creo que es el espíritu que nos mueve a todos.

Por supuesto, voy a acompañar este proyecto que me parece muy importante, pero solamente quería dejar sentadas estas salvedades o estas dudas, que en realidad creo que van a ser contestadas con el tiempo, y no en esta sesión. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Salomón).- Tiene la palabra el señor Legislador Javier Noguera.

Sr. Noguera.- Señor Presidente: Es también para anticipar mi aprobación al proyecto de ley, sin dejar de aclarar que estamos legislando o adhiriéndonos a una legislación de fondo, por cuanto todo lo que rige no solamente la materia Civil sino Penal es asunto y potestad del Congreso de la Nación. Así que la adhesión viene a una ley que ya está vigente y es, como bien se ha dicho acá, un compromiso político ponerla en marcha.

Y coincido también con las afirmaciones de mi colega Gerónimo en lo que se refiere –digamos- al tipo penal.

Creo que ayuda al juez, en definitiva, a tener más herramientas sobre un tipo penal, me refiero a la asociación ilícita, que tiene un amplio debate al día de hoy todavía en la Academia Penal sobre alcances, sobre su jurisprudencia y su doctrina. Y sin duda este texto puede ayudar a los magistrados en el futuro a encuadrar el tipo penal conforme a lo que describe: el delito; el delito de acción típicamente, el culpable. En este caso, lo que está haciendo este instrumento es ir en esa dirección de encuadrar la tipificación del delito, ¡y enhorabuena que vayamos desde acá encontrando herramientas para que el Derecho Penal pueda ejercerse en plenitud!

Coincido también con lo que se ha dicho acá, que poco sirven las normas si no hay voluntad política, y creo que el Gobierno Provincial tiene hasta acá mucho para exhibir en ese sentido. Acá se lo ha dicho, se han hechos avances importantes y notables, pero sin perjuicio de eso no debe pasar desapercibido, mucho menos para nosotros, los legisladores, el llamado de atención que acaba de hacer el Legislador José Cano, referido específicamente a hechos concretos que han ocurrido en mi ciudad y que se señalan como irregulares.

-Reassume la Presidencia su titular,
CPN Miguel A. Acevedo.

Sr. Noguera.- Señor Presidente, estos eventos no pueden volver a repetirse en la Provincia de Tucumán. Estamos hablando de violaciones a las normas constitucionales; estamos hablando de allanamiento de morada sin ningún tipo de orden judicial; estamos hablando de detenciones ilegales sin ningún tipo de orden judicial; estamos hablando de no informar a los parientes sobre esas

detenciones. Eventos que han sido, la semana pasada, documentados por la Comisión Nacional de Lucha en Contra de la Tortura, que se ha dado cita acá, en nuestra Provincia, y que de verdad nos preocupan.

Nos preocupan porque, también se lo he dicho acá, y quiero reafirmar mi sincero apoyo al accionar de la Policía provincial en la lucha en contra del delito, más no, en lo referido a este tipo de violaciones que -como decía recién- no pueden volver a ocurrir no solamente en nuestra ciudad sino en toda la Provincia de Tucumán.

43

Son prácticas ilegales que nos refieren a la oscuridad más profunda por la que pasó nuestro país y, muy especialmente, nuestra Provincia, la Provincia de Tucumán, y tiempos a los que no queremos retrotraernos de ninguna manera. Y no porque sean víctimas solamente quiénes son ultrajados por estas medidas, y me refiero en este caso concreto a jóvenes líderes de escuelas secundarias de mi ciudad, de la Ciudad de Tafí Viejo, por un hecho que ha sido viralizado y es ampliamente conocido por todos, sino también por los riesgos de este tipo de medidas que representan, no solamente para quiénes son víctimas de estos procedimientos, sino también para los propios oficiales, los propios policías que llevan adelante estas medidas y que, sin ningún lugar a dudas, pueden tener consecuencias en el derrotero y en su carrera policial en el futuro.

Sin perjuicio de eso también, sin ningún lugar a dudas, afecta y compromete la credibilidad de la Institución Policial, su liderazgo ético, porque para tener liderazgo ético hay que hacer las cosas bien, conforme a derecho y no cometer

injusticias como las que acá se están denunciando.

Señor Presidente, desde mi banca hago votos para que este tipo de sucesos no vuelvan a ocurrir para que quiénes como nosotros estamos obligados a actuar conforme a derecho, lo hagamos todos los que representamos al Estado Provincial. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Muy brevemente, para marcar dos cosas que son importantes.

En primer lugar, esta ley sí aborda temas de lavado de activos y hay leyes complementarias del Código Penal; no he enumerado y detallado todas por una cuestión de economía procesal, pero quiero decir que entran en el ejido de aplicación de las organizaciones criminales, la Ley 25246 que es la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en general.

Es decir, lo que son organizaciones criminales y lo vinculado al lavado de activos, está previsto, le damos la posibilidad a la Justicia para que tenga una herramienta vinculada a atacar a estas organizaciones criminales desde donde entendemos que es en donde más les duele: los recursos económicos.

Por último, es importante saber algo: cuando la ley en su articulado remite a causas excepcionales y aplicación de medidas procesales distintas a las establecidas en el Código de Procedimiento Penal Nacional, tiene que ver porque, por ejemplo, en Rosario los delitos tienen competencia federal en todo tipo de delito vinculado al narcotráfico y/o

narcomenudeo, y aplican el Código de Procedimiento Penal Federal que es un código anacrónico, señor Presidente, de expediente, de papel, el que teníamos antes en Tucumán y para evitar expresarme más, miremos lo que pasa en el Fuero Conclusional. Es decir, ellos tienen una investigación de delitos contra bandas que tienen mucho dinero, muchos recursos, los mejores abogados, todas las influencias, un sector de la Policía cooptada por el narcotráfico, con un Código Procesal Penal que, realmente, es un obstáculo a la investigación.

Acá, en Tucumán tenemos una cosa totalmente distinta, si analizamos las medidas excepcionales que plantea la ley y miramos nuestro Código de Procedimiento Penal, vemos que a muchas ya las tenemos acá sin necesidad de que sean excepción, porque hemos hecho transformaciones y por eso empecé hablando de la Reforma del Estado en términos particulares, en este caso, vinculados a la seguridad y a la investigación penal, precisamente para marcar esa diferencia.

Entonces, vemos que lo que para la Ley 27786 sería excepcional, para nosotros es una regla porque lo que hemos hecho en esa reforma, señor Presidente, es darle herramientas al que investiga

44

Facilitar la tarea del investigador, no obstaculizar, acá hemos facilitado la tarea del investigador y por eso es que hemos duplicado la cantidad de condenas. Entonces, lo que para ellos es excepción, en esta ley nacional, para nosotros en casi todos los temas, es regla. Y eso es una gran noticia, demostrar cómo Tucumán, así como en algunos temas estamos unos pasitos atrás y tenemos que copiarle a otras provincias, como el caso de Salta, el tema Reforma Electoral, hay muchas provincias

que nos están copiando a nosotros las cosas buenas que hemos hecho, como es el tema de cerrar la puerta giratoria del sistema de justicia penal.

Y, por último, señor Presidente, remarcar que en el artículo 7º, porque el Legislador José Cano, sí plantea cuestiones que pueden llegar a ser discutibles en cada caso. Todos sabemos que los planteos de inconstitucionalidad en el Poder Judicial, no son *erga omnes*, se plantea por un caso específico y se resuelve en ese caso específico, si se plantea, bien.

Pero el artículo 7º de esta ley, señor Presidente, que es un artículo de recomendación, claramente dice: “*Las disposiciones de la presente ley deberán ser interpretadas de conformidad a tratados constitucionales, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional y con especial consideración a la defensa del orden democrático y la paz social*”. Es decir, ¡señores jueces, señores fiscales, si van a aplicar esta ley, vean el bloque constitucional de las garantías y de los derechos de los imputados!

Como siempre digo, señor Presidente, cuando un juez le quita la libertad a un imputado y le condena, solamente le quita el derecho a la libertad, no le quita otros derechos, no le quita derechos a la dignidad, a alimentarse sanamente, a poder estudiar, a poder ejercer su culto, a poder vivir con dignidad. Y tiene la obligación de darle la oportunidad para que se redima y pueda reinsertarse en la sociedad; no estamos buscando agravar la condición de proceso ni de detención de nadie.

Lo que queremos, señor Presidente, es cuidar a la sociedad de estas bandas que en Rosario han hecho estragos y que no queremos que lleguen a Tucumán, y queremos terminarlas ahí en Rosario y que

se acaben para siempre. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: Primero, gracias por la paciencia, porque por ahí nos alejamos del tema en cuestión. En virtud de esto, primero, adentrarme al tema en cuestión.

Esta ley llama e invita a la adhesión a los distintos distritos provinciales, y también hace referencia a la posibilidad de adecuarla o modificarla de acuerdo a las necesidades puntuales, por eso es el rol que se le asigna a esta Legislatura para poder articular, tanto con el poder Ejecutivo Provincial, como así también con el Poder Judicial.

Dicho esto, y por ahí si me permite, en ejercicio del debate, señor Presidente, pidiendo las disculpas del caso, primero, aclarar que había un pedido de informe respecto a la situación de lo que ocurrió, del hecho acontecido en la ciudad de Tafí Viejo y que fue cursado al departamento Ejecutivo Provincial para que informe a esta Legislatura, a través de la Comisión, qué es lo que ha sucedido o acontecido.

También, quiero ir adelantando que en el parte policial sí se le dio intervención a la Justicia, intervino la fiscal, el ayudante de fiscal quien tuvo y determinó medidas y también comentarles que dentro de ese parte existe personal policial que ha sufrido, fruto del accionar en el marco de un operativo de “Ciudad Segura” dentro de lo que es el municipio de Tafí Viejo, ha sufrido lesiones, las acciones fueron por parte de la Fiscalía de no tomar medidas en forma inmediata de detención sobre las personas que habían sufrido este hecho, que me parece perfecto que esté denunciado si alguien ha sentido que se ha

amedrentado o sufrido una vulneración en sus derechos personales y particulares.

45

Y también decirles, claramente, que el hecho no se produce o el inicio, en principio, estoy hablando en principio de los partes policiales sujetos a la investigación pertinente, no se inician en un domicilio particular, sino se inician en la vía pública, lo cual, *a posteriori*, se produce una persecución que termina o se desenlaza con esto.

Este parte es oficial, este parte policial, entiendo que en virtud de esto vamos a recibir dentro de un tiempo más el informe pertinente que ha sido emitido ya por la Comisión y decirles, claramente, que en lo personal voy a apoyar siempre el accionar policial, soy miembro de la fuerza policial y sé lo que implica llevar adelante un operativo, un procedimiento, en donde muchas veces es necesario, cuando se produce una detención, un acercamiento físico y voy a apoyar siempre el accionar policial y decirles que como presidente de la comisión de esta Legislatura y legislador, todo el accionar y el apoyo a las fuerzas policiales, todo dentro de la ley, nada fuera de ella, y que si surgiere una investigación a posterior que determinase - como ya ocurrió- porque también se nombraron otros hechos de público conocimiento han sido puestos a disposición de la Justicia y fueron condenados porque también dentro de las fuerzas policiales puede haber -de hecho- personal que actúe de mala fe o cometa un delito.

El apoyo indiscutible al personal policial de bien y para los procedimientos policiales que se realizan en virtud de llevar y salvaguardar vidas y prevención hacia la ciudadanía de bien. Para aquellos que realicen y cometan delitos en su accionar deben ser puestos a disposición

de la Justicia, en este tema particular intervino una Fiscalía y disculpe la intromisión con temas que no son propios del debate sobre el tema referido. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Solamente para contar una experiencia que puede servir como una situación que quizás en otras ciudades también les ocurrió respecto al tema de Seguridad.

Hace unos años, por una situación laboral específica, me tuve que trasladar a la Capital a estar de 7 días de la semana, 5 o 6 días acá, así un par de largos años. Entonces, uno quiera o no, se desconecta de la realidad de su pueblo, de su ciudad, de su municipio y desconocíamos algunas cosas, muchas de las cosas que se están hablando, fundamentalmente, del tema de la inseguridad, de la venta de drogas, del narcomenudeo, de la formación de pequeños grupos que se creen mafias en algún momento, y creo que el Legislador Cano se refirió al tema también.

A mí me tocó una experiencia de vivirla en primera persona, volviendo a la ciudad, después de haber ocupado diferentes cargos acá, en la Capital y así nos encontramos con una situación desconocida para mí, acá está la Legisladora Sara Lazarte, que también es de mi ciudad y teníamos situaciones que si les cuento, quizás ustedes me digan que esto no puede ser. En mi ciudad no se podía hacer un cumpleaños de 15, habíamos suspendido la última fiesta más importante que teníamos, como los corsos y la fiesta de la caña de azúcar porque había un grupo de personas que iba al municipio y en forma anónima decía que

“si no nos pagan tanto vamos a ir a hacer problemas”. Y me van a decir “no se pueden dejar llevar por eso”.

También teníamos una situación que había dos bandas de diferentes barrios que se enfrentaban periódicamente y ya iban ocasionando cinco muertes, una de un lado y otra del otro, y cada vez que moría uno decían “uno a cero, uno a uno, dos a uno”. Y es que eran situaciones no vividas por nosotros y al decir que somos del Interior pensábamos que no nos iba a llegar nunca y como dicen algunos aquí, todos sabíamos quiénes eran, dónde vivían y lo que hacían.

En ese momento, con el exintendente Agustín Fernández teníamos que tomar una determinación. Él al ir dejando el municipio y la intendenta que iba a asumir tenían que decidir sobre la realización de la fiesta de la caña de azúcar ¿En ese momento qué se decidió? Así lo cuento acá. Cualquier cosa que sea para mejorar la situación de Seguridad vamos a acompañar, porque creo que, sin negar la realidad que estamos viviendo, lo quiero contar.

46

Sabíamos de las quince personas que eran y decidimos, con la Policía, trabajando en forma conjunta, invitarlos para que no salieran de la casa 24 horas antes del evento y hasta 24 horas después; invitarlos, entre comillas.

Muchos de ellos tenían antecedentes policiales y otros no. Curiosamente, al Primer Festival de la Caña de Azúcar, después de haberse suspendido por dos años, se lo pudo realizar sin ningún incidente; lo mismo nos pasó con los corzos. O sea, que el accionar de la policía, que siempre lo apoyo, dentro de los cánones legales, obviamente, pero algunas veces no teníamos reglamentación que

fundamentara alguna actividad policial que generara que esto no pasara.

Por eso, lo cuento como experiencia y hoy, teniendo todas las mejoras que tenemos en Seguridad, venimos de un par de acontecimientos que fueron públicos y notorios, como el de dos delincuentes de baja edad, con un problema que tiene todo el mundo, no tan solo en Aguilares, en Tucumán o en la Argentina, que es el tema de la droga la droga. Estaba una criatura de 15 años con el celular, a las 22 horas en la vereda, se bajaron de su moto e intentaron robarle. Salió la madre de la criatura, se puso a forcejear con ellos y desde 50 centímetros le hicieron dos disparos; gracias a Dios y a la Virgen tuvo una herida pero no fue fatal.

Todo se debe a lo mismo, se estaban haciendo operativos en donde se les confiscaban a los que contratan a esta gente que va en el narcomenudeo y que le pagaban con droga de acuerdo a antecedentes o a informes policiales. Y resulta que al taparles la boca de expendio, los chicos quedaban en una abstinencia que los obligaba a hacer eso.

Teníamos robos a plena luz del día, y a todo esto ¿por qué lo cuento? Porque a pesar de todos los esfuerzos y todo lo que sea para mejorar la Seguridad tenemos que apoyar. Y vamos a correr el riesgo, ya lo dijeron los legisladores Gerónimo Vargas Aignasse y Javier Noguera: “*Todo dentro de la ley, nada fuera de la ley*”. Pero si no hacemos nada es peor.

Hoy tenemos un chico desaparecido desde hace más de dos meses donde, de acuerdo a una de las versiones, hay una posibilidad de que sea una disputa entre bandas por el tema del narcomenudeo. Es una de las posibilidades porque hay personas que están involucradas o que tienen antecedentes penales. O sea, que todo lo que sea para sumar, nosotros

vamos a acompañar, contando la experiencia de una ciudad del Interior donde antes no existía eso.

En la mayoría de las ciudades las familias salían a tomar mate a las 20 horas y no a pelear con delincuentes para que no les roben el teléfono o cualquier otra actitud de gente que no está en sus cabales creo que no lo haría.

Hace un mes también tuvimos cinco asaltos al mismo negocio en cinco días, tres veces la misma persona, se tuvo que poner cámaras para detectar que era la misma persona y, obviamente, con problemas de adicción.

Es decir que cuantas más herramientas tengamos, mejor, porque si atacamos al que vende, dejamos sin proveer eso a gente que necesita salir a buscar recursos para su enfermedad, muchas veces son chicos de familia de bien, porque no es que salen a robar porque necesitan porque su familia no tiene para darle de comer o no están estudiando.

O sea que es un flagelo contra el que vamos a tener que trabajar y ponernos todos en el objetivo de que es un tema que ya lo tenemos instalado. O sea, todo lo que venga, señor Presidente, a sumar, a darles herramientas a la Justicia, a la Policía, al Poder Ejecutivo y a nosotros mismos, creo que tenemos que acompañar.

Por eso voy a acompañar esta ley conociendo y sabiendo que, aún después de los esfuerzos que estamos haciendo, tenemos inconvenientes y rogamos que estas herramientas sirvan para que estos inconvenientes sean lo menos posible.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Es para hacer una corrección en la Versión Taquigráfica:

la persona fallecida en Yerba Buena, en el operativo policial del 16/02/2025, es Elsa del Valle Rojas, y yo había dicho apellido "Fernández".

Simplemente, quiero dejar una sola reflexión: qué bueno que en vez de que nos acrediten a nosotros la orden judicial, es de rutina cuando se va a producir un allanamiento que la Policía acredite que tiene la orden de un Juez para ingresar al domicilio y eso no ocurrió ni en Tafí Viejo ni en situaciones similares que se han dado en otros barrios. Muchas gracias.

47

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Sara Assan.

Sra. Assan.- Señor Presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y que la votación sea por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Assan.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción, se vota por signos.
Se vota en general.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.
En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.10

**CANALES DIGITALES
INSTITUCIONALES DE
ORGANISMOS PÚBLICOS.
DECLARACIÓN COMO BIENES DE
PATRIMONIO PÚBLICO**

(Orden del Día n° 18/120, asunto n° 1 - Expte. n° 02-PL-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración del Orden del Día n° 18/120, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de la señora Legisladora Elías de Pérez, del señor Legislador Seleme y de la señora Legisladora Nievas, por el que se garantiza el traspaso entre las gestiones de Gobierno de los accesos, claves y contenidos correspondientes a medios destinados a la comunicación oficial del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo con la población”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la señora Legisladora Silvia Elías.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Permítame, primero, hacer una digresión porque recién hemos estado hablando cosas muy sensibles y hemos analizado una sola cara de la moneda que es la lucha contra las mafias y que está muy bien, pero llamarlos a todos a que la otra cara de la moneda, que es cómo rescatamos a los chicos que han caído en adicciones, esté presente en este año legislativo, señor Presidente. ¡Por favor, es urgente!

Dicho esto, voy a la ley que me piden informar. A ninguno ya nos llama la atención y ni siquiera hace falta que lo digamos, lo importante que son todos los

canales digitales en nuestra vida, en la vida de las instituciones y también, fundamentalmente, en los distintos gobiernos, porque son esos canales digitales los que nos permiten que nos comuniquemos con el ciudadano, que el ciudadano pueda además interactuar, saber qué están haciendo sus representantes.

También hemos visto en distintas provincias, en la propia Nación y en nuestra Provincia, porque han sido puesto de manifiesto por alguno de los legisladores de la Comisión, que habían sido intendentes y que habían tenido problemas, de que cuando se cambia una administración con otra se confunde, y se confunde tanto como si las cosas y los canales institucionales fueran propios de la gestión, que hay gestiones que se han ido con los canales digitales a cuestras- por decirlo de algún modo- o llevándose las claves de acceso, o empresas que trabajaban con alguna gestión, llevando adelante mantenimiento de determinadas cuentas oficiales, han querido hasta sentirse dueñas de las mismas y llegar a ponerles aprietes a la próxima gestión.

¿Qué estamos haciendo? ¿qué estamos proponiendo con este proyecto? Es muy sencillo, que todos los canales digitales, institucionales, sean considerados un bien del patrimonio público. ¿Esto qué significa? Que una gestión no es dueña de los canales institucionales, sino que los canales institucionales son de las provincias, de la Nación Argentina, del municipio, de todos los tucumanos y argentinos. Estamos poniendo el régimen de traspaso que desde que ha sido elegida una persona, que es la que va a continuar en la gestión y la Junta Electoral ya ha convalidado que es el elegido, hasta que se hace cargo, tiene que recibir, así como recibe el resto de las cosas de la organización administrativa

institucional, también las claves y los accesos a estos canales digitales.

Estamos convencidos que esto va a impedir que haya problemas que hemos tenido en otro momento y es darle la importancia que tienen hoy estos canales digitales. Por eso le pedimos a los miembros de la Cámara que nos acompañen con su voto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento Interno, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Assan.

Sra. Assan.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

48

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente.- Queda aprobada, se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.11

INMUEBLE UBICADO EN SAN ISIDRO DE LULES, PADRÓN N° 175.600. DECLARACIÓN DE

UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA SU REGULARIZACIÓN DOMINIAL; Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 9311

(Orden del Día n° 64/119, asunto n° 4 - Expte. n° 41-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 64 /119, asunto n° 4.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Gallia, Serra, Najjar Carlos y otros, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de San Isidro de Lules, departamento de Lules, destinado a la regularización dominial de sus ocupantes y a la construcción de una terminal de ómnibus”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gallia

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Este es un proyecto que pasó por Legislación General, y en realidad es un proyecto que le interesa mucho al Municipio de Lules. Esto es una expropiación ya de larga data que se vence, y creo que esta es la tercera ley que vamos a hacer.

Sí quiero leer el artículo 1° del proyecto, que dice: *“Declarase de utilidad pública y sujeto de expropiación un inmueble (...) ubicado en ciudad de San Isidro de Lules, departamento Lules, identificado según Plano de Mensura n° 86583/22, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 175.600, Circunscripción 2, Sección F, Lámina 12, Parcela 2°, Matrícula 14.760, Orden 557 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la*

Matrícula Registral F-528, con una superficie de 3,9 hectáreas”.

Esto es un poco para que quede claro que tiene un dueño. En el municipio, desde la época mía es que venimos conversando. Son 3,9 hectáreas, donde al día hoy, en una fracción de 1,8, ya hay un asentamiento de unas 60 familias.

Hay, también, un comodato que logré que la dueña del inmueble lo hiciera por unos años a favor de la Iglesia de Lules, porque hay una ermita de la Virgen de Schoenstatt. De esa ermita hacen una provisión de fe, pues todos los días 18 hacen misa. El Municipio ha intervenido urbanísticamente haciéndole caminerías, donándole cosas y está muy lindo. Cuando uno viene por la ruta 301 de Norte a Sur y pasa el puente del Río Lules, ahí a la derecha está la entrada Sur de Lules, y ahí nomás vemos la ermita y es una entrada que ahora ha quedado muy linda, pero estamos trabajando en un lugar que no es ni siquiera nuestro.

A continuación de la ermita, yendo siempre de Este a Oeste, existe 1,3 hectárea que prácticamente es un baldío donde se haría una terminal de ómnibus, que no la pude hacer en mi gestión porque no tenía el dominio de esta propiedad. Es un lugar donde ya ha habido tres intentos de usurpación porque nos acostamos y al otro día amanece loteado. Bueno, ahí la dueña me viene a ver, ella presenta la escritura, yo le tengo que poner a la Policía, y venimos luchando.

A continuación de este baldío hay 1,8 hectárea, donde hay 60 familias más o menos, en donde hice algunas intervenciones urbanísticas, hay algún asfalto adentro, pero bueno, siempre sobre terrenos que no son míos y con los consiguientes problemas.

49

Así que creo que esta expropiación, para la dueña, el mejor negocio lo va a hacer con el municipio porque el municipio -diríamos- mata tres pájaros de un solo tiro dando regularización dominial, haciendo una terminal, un espacio público o lo que corresponda para evitar asentamiento, y donándole a la Iglesia esa fracción de 4.000 metros cuadrados para que continúen profesando su fe en ese lugar.

Vengo bregando hace muchísimo tiempo esto, hasta hace un rato me escribió la dueña, le dije que ya sancionábamos la ley, que nos sentaríamos a conversar. Hablé también con el Ejecutivo y hoy, al ser la entrada Sur y una de las principales de Lules, también tiene que ver con la belleza del lugar. Queremos trabajar, y hoy prácticamente no lo podemos hacer porque no tenemos la propiedad y ayudamos desde afuera con los consiguientes inconvenientes también. A esto también lo analizó, por supuesto, la Comisión de Legislación General, se le presentaron todos los planos y todas las mensuras.

Para finalizar, el Legislador Gerónimo Vargas va a hacer una sustitución de dictamen porque se le fueron agregando algunas cosas. ¿Qué cosas le agregué a esto? Por ejemplo, en su momento no decía la donación para la ermita, directamente expropiábamos todo, y dejé establecido que más allá de quien esté, eso vaya para la iglesia y nadie lo pueda sacar, porque también fue un compromiso mío de mucho tiempo con la Iglesia y con mucha gente que ha trabajado a pulmón, vecinos de Lules que empezaron a desmalezar ese lugar. Es un lugar muy lindo, sería bueno que sea de la iglesia y ellos continúen.

Así que, dicho esto y esperando el acompañamiento de mis pares, le devuelvo

al Legislador Gerónimo Vargas Aignasse la palabra para completar este proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Vamos a pedir por su intermedio la sustitución del dictamen, cuyos motivos ya explicó el Legislador Gallia.

La idea es que el dictamen quede de la siguiente manera: *“Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de San Isidro de Lules, departamento Lules, identificado según Plano de Mensura n° 86583/22, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 175.600, Circunscripción: 2, Sección: F, Lámina: 124, Parcela: 2ª, Matrícula 14760, Orden: 557 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral n° F-528, con una superficie aproximada de 3 hectáreas 9.401,9906 metros cuadrados”*.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo 1°, será destinado a los siguientes fines:

1.- Regularización dominial del Barrio instalado en el mismo, y serán transferidos en venta o donación a sus actuales ocupantes que reúnan los siguientes requisitos:

a- Tener constituido un núcleo familiar;

b- Poseer certificado de residencia en la zona; y,

c- No ser propietario o adjudicatario por legislación similar.

2.- Construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus de Lules;

3.- La ermita de la Virgen de Schoenstatt que ocupa actualmente.

Art. 3°.- Facúltese hacia el Poder Ejecutivo para que a través de los organismos pertinentes realice los trabajos técnicos de relevamiento social, planimetría y determinación de los beneficiarios.

Art. 4°.- Prohíbese al adjudicatario la enajenación a cualquier título del inmueble descripto en el artículo 1°, por un periodo de 10 años contado a partir del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Facúltese a la Escribanía de Gobierno de la Provincia, para la elaboración sin cargo de las escrituras traslativas de dominio.

Art. 6°.- Facúltese al Poder Ejecutivo, a prescindir del procedimiento administrativo de avenimiento expropiatorio, conforme a artículo 14 de la Ley n° 5006.

Art. 7°.- Derógase la Ley n° 9311.

Art. 8°.- Comuníquese”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Solo para consultar. Generalmente lo que hacíamos era restablecer la vigencia de una ley anterior cuando había habido actuaciones de Fiscalía referidas a esa ley aunque sea parcialmente; o sea consultar eso: si no hay ninguna actuación de Fiscalía con respecto a la declaración de utilidad pública anterior; entiendo que se trata del mismo inmueble o parte.

50

Y la otra consulta sería, no sé si escuché mal, perdón, porque como lo ha leído el legislador y no lo he visto, ¿habló de enajenación o venta?, ¿y después de transmisión a título gratuito? Perdón, tal vez que escuché mal.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- No escuchó mal, Legisladora. En ese punto –como bien dice la ley- se va a hacer un informe social de cada persona que tiene constituido su núcleo familiar, ¿verdad? Y eso también está en manos del proceso de reglamentación, pero la idea es que si hay una persona que tiene ingresos, con un financiamiento razonable, pueda pagarlo, pero si hay alguien que no lo puede hacer, no se lo desaloje.

Entonces, se da la opción y eso va a surgir de un relevamiento social que se va a hacer oportunamente y que tal cual lo marca la ley.

Sra. Vargas Aignasse.- Perdón, pero lo he visto al Legislador Carlos Gallia tramitar tanto este tema que no me gustaría que la ley tenga alguna salvedad después, por eso es que insisto, perdón; pero se le puede agregar. ¿dice gratuito?

Sr. Vargas Aignasse.- Al dictamen me lo trajo él.

Sra. Vargas Aignasse.- Por supuesto; era solo si abajo dice “enajenación”, “venta” o “gratuidad”. Eso nada más. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Precisamente dice que esas regularizaciones “...serán transferidas en venta o donación a sus actuales ocupantes que reúnan los siguientes requisitos...”. Y claramente en esos requisitos y en esas facultades está el relevamiento social que va a hacerse de los beneficiarios.

Yo creo que esto va a estar establecido en la reglamentación y, seguramente, el informe que haga el Municipio de cada una de las personas que están también va a ser importante. No queremos que nadie se quede con algo del Estado si lo puede pagar, pero tampoco queremos que nadie que no lo pueda pagar, se quede sin su propiedad.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Bueno, no sé, ha quedado la palabra ahí. En realidad, voy a promover la regularización dominial para todos los que están ahí. Yo la conozco, esta es gente que desde el año 1980 muchos están ahí; conozco el grado de vulnerabilidad que hay ahí. Quedó esa palabra “venta”, pero si lo podemos modificar ahora por Secretaría, lo hacemos. Yo no tengo ningún problema, que vaya, porque esas eran decisiones de cuando fui Intendente, lo hablé con la Intendenta de nuevo; y esto es hacer regularización dominial lisa y llanamente a la gente que está ahí, porque tenemos relevamiento hecho nosotros.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿Está sugiriendo una modificación, Legislador?

Sr. Gallia.- Sí, señor Presidente.

Sr. Vargas Aignasse.- Está sugiriendo una modificación sobre la sustitución, que ya es una modificación que usted me trae.

Bueno, entiendo que se trata de un asentamiento irregular de personas de muy escasos recursos, entonces, si nosotros eliminamos la palabra “venta” pero hay alguien que ha adquirido esa propiedad en el transcurso del tiempo y tiene capacidad para pagarlo, lo estaríamos beneficiando; y si son todos populares, obviamente que no lo van a pagar.

Cuando estamos hablando también de la defensa del interés público y vemos cómo venimos desde el Gobierno planteando la defensa de los intereses del Estado, en cambios que se vienen haciendo, precisamente tienen que ver con que beneficiemos a los que realmente lo necesitan.

Sr. Presidente (Acevedo).- No estaría aceptando la modificación.

Sr. Vargas Aignasse.- Me parece que tiene que quedar así.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Me parece bastante ambiguo utilizar los dos términos, porque quién define cuál es el poder adquisitivo: ¿un salario mínimo, dos salarios mínimos? Me parece que la redacción queda bastante rara, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Para evitar inconvenientes, señor Presidente, eliminemos la palabra “venta” y que quede

que será transferido “en donación” a sus actuales ocupantes.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se acepta, entonces, la modificación del Legislador Gallia.

Se va a votar en general el dictamen sustituto, con la modificación propuesta por el Legislador Gallia y aceptada por el presidente de la Comisión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12

DICTÁMENES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los asuntos que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

8.12.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

-Orden del Día n° 15/120, asunto n° 4 (Expte. n° 84-PR-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.2 MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Salud Pública.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

-Orden del Día n° 01/119, asunto n° 3 (Expte. n° 14-PR-24), conjuntamente con el expte. n° 29-PD-25

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 8 (Expte. n° 09-PR-25)

-Expte. n° 101-PR-25

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.3 EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los expedientes de la Comisión de Educación.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

-Expte. n° 99-PR-25

-Expte. n° 41-PD-25

Sr. Toscano.- Señor Presidente, por Secretaría voy a acercar una modificación al texto del expediente n° 99-PR-25.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

Sr. Cano.- Señor Presidente, en igual sentido que el Legislador Toscano, por Secretaría también voy a acercar una modificación al texto del expediente n° 41-PD-25.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

-Los señores legisladores Toscano y Cano hacen entrega por Secretaría de la referida documentación.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar con las modificaciones propuestas por los señores legisladores.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.4 MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CULTURA

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Cultura.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Expte. n° 11-PR-25
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 2 (Exptes. nros. 207-PR-24, 244-PR-24, 130-PD-24 y 132-PD-24)
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 3 (Expte. n° 243-PR-24)
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 4 (Expte. n° 12-PR-25)
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 5 (Expte. n° 13-PR-25)
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 7 (Expte. n° 58-PR-25)
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 8 (Expte. n° 67-PR-25)
- Orden del Día n° 10/120, asunto n° 9 (Expte. n° 83-PR-25)

Sr. Moreno.- Señor Presidente, por Secretaría voy a acercar unas modificaciones al Orden del Día n° 10/120, asunto n° 9, referido al expediente n° 83-PR-25.

Sr. Presidente (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

-El señor Legislador Moreno hace entrega por Secretaría de la referida documentación.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el módulo, con la modificación propuesta por el señor Legislador Moreno al Orden del Día n° 10/120, asunto n° 9.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.5

MÓDULO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Economía y Producción.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Orden del Día n° 12/120, asunto n° 4 (Expte. n° 92-PR-25)
- Orden del Día n° 12/120, asunto n° 5 (Expte. n° 93-PR-25)
- Orden del Día n° 17/120, asunto n° 1 (Expte. n° 19-PD-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.6 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Orden del Día n° 14/120, asunto n° 2 (Expte. n° 289-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.7**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Energía y Comunicaciones.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Orden del Día n° 19/120, asunto n° 3 (Expte. n° 233-PR-24)
- Orden del Día n° 19/120, asunto n° 4 (Expte. n° 276-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.8**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Familia, Niñez, Adultos Mayores y Discapacidad.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Orden del Día n° 09/120, asunto n° 3 (Expte. n° 37-PR-25)
- Orden del Día n° 09/120, asunto n° 6 (Expte. n° 13-PD-25), conjuntamente con el expte. n° 26-PD-25

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.9**EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el expediente de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Expte. n° 39-PR-25

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

8.12.10**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD, QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU REMISIÓN AL ARCHIVO POR PÉRDIDA DE ACTUALIDAD**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el siguiente:

- Orden del Día n° 09/120, asunto n° 4 (Exptes. nros. 09-PD-25 y 57-PR-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado su pase al archivo.

8.12.11

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD QUE ACONSEJA SU REMISIÓN AL ARCHIVO

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de la Juventud.

Sr. Secretario (Acevedo).- Es el siguiente:

-Orden del Día n° 79/119, asunto n° 2 (Exptes. nros. 123-PL-23 y 49-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado su pase al archivo.

9

ASUNTOS RESERVADOS

9.1

HOSPITAL JUAN BAUTISTA ALBERDI. FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN DEL QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE GUARDIA DE EMERGENCIAS

(Orden del Día n° 92/119, asunto n° 7 - Exptes. nros. 228-PR-24 y 229-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar los Asuntos Reservados.

Sr. Secretario (Pérez).- El primero es el reservado por la señora Legisladora Figueroa.

Orden del Día n° 92/119: "*Proyecto de resolución de la señora Legisladora Sandra Figueroa, la Legisladora Alejandra Cejas, y del señor Legislador Alejandro Figueroa y otros, solicitando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública, la finalización de las obras de refacción del quirófano y ampliación de la planta de profesionales del área de emergencias del Hospital Juan Bautista Alberdi*".

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Con dictamen de la Comisión de Salud Pública, se necesita simple mayoría para habilitar su tratamiento.

Sra. Figueroa.- Moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.2

LIBRO “LA PRESENCIA DEL ESTADO, POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LA PANDEMIA (TUCUMÁN 2020)”. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO

(Orden del Día n° 10/120, asunto n° 10 - Expte. n° 157-PD-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- De la señora Carolina Vargas Aignasse, que es el Orden del Día n° 10/120, asunto n° 10 - Expte n° 157-PD-24: *“Proyecto de declaración de la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, de la señora Legisladora Sara Lazarte, del señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse y otros, declarando de interés legislativo el Libro ‘La Presencia del Estado, Políticas Públicas frente a la Pandemia, (Tucumán 2020)’”*.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Con dictamen de la Comisión de Cultura, se necesita simple mayoría para habilitar su tratamiento.

Sra. Vargas Aignasse.- Moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.3

CAPS DE LA CALERA (DEPARTAMENTO JUAN BAUTISTA ALBERDI). DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “DRA. SUSANA DONCEL”

(Orden del Día n° 92/119, asunto n° 4 – Expte. n° 92-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Asunto reservado por el Legislador José Orellana. Es el Orden del Día n° 92/119, asunto n° 4 - Expte. n° 92-PL-24: *“Proyecto de ley de los señores legisladores José Orellana, del señor Legislador Javier Noguera, de señora Legisladora Sara Assán y otros, designando con el nombre de ‘Dra. Susana Doncel’ al Caps de La Calera, departamento Juan Bautista Alberdi”*.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Con dictamen de la Comisión de Salud Pública, se necesita simple mayoría para habilitar su tratamiento.

Sr. Orellana.- Moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.4

LEY N° 9545 (CREACIÓN DE UN INSTITUTO PROVINCIAL DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA – I.P.P.E.A). SOLICITUD DE SU REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO

(Expte. n° 116-PR-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Asunto reservado por el señor Legislador Walter Berarducci. Es el expediente n° 116-PR-25: *“Proyecto de resolución de autoría del señor Legislador Walter Berarducci, instando al Poder Ejecutivo a la reglamentación de la Ley n° 9545, que crea el Instituto Provincial de Personas con espectro autista - IPPEA”*.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Sin dictamen de Comisión, se necesitan dos tercios para habilitar su tratamiento.

Sr. Berarducci.- Mociono en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9.5

LEY N° 9575 (INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA -TEA- Y TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO -TGD-). SOLICITUD DE SU REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO

(Expte. n° 117-PR-25)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar el siguiente asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Asunto reservado por el señor Legislador Walter Berarducci. Es el expediente n° 117-PR-25: *“Proyecto de resolución de autoría del señor Legislador Walter Berarducci, instando al Poder Ejecutivo a reglamentar de igual*

manera la Ley n° 9575, sobre padrón de docentes de Educación Especial para la inclusión educativa.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Sin dictamen de Comisión, se necesitan dos tercios para habilitar su tratamiento.

Sr. Berarducci.- Moción en tal sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

10

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 13:23.

CPN Daniel D. Pinto
Director de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

ACTA Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA H. LEGISLATURA (Arts. pertinentes del Reglamento Interno)

Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA: Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisión, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

Art. 37.- DIARIO DE SESIONES. CONTENIDO: El Diario de Sesiones de la Legislatura es su *publicación oficial*, tiene el *carácter de acta* y se publicará en la Página Web Oficial de la Honorable Legislatura de Tucumán... *(el resaltado es nuestro)*.

Art. 38.- ARCHIVO: Un ejemplar del Diario de Sesiones autenticado por el Presidente y Secretario se archivará como acta.

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
Tel. (0381) 4505296 - Internos 5296, 1500 y 1501
e-mail: dirtaquigrafos@legislaturadetucuman.gob.ar